

m p

MAPA DE PRESTACIONES DE NATURALEZA NO CONTRIBUTIVA



MINISTERIO
DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL
DE ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE
MIGRACIONES Y
SERVICIOS SOCIALES

**MAPA DE PRESTACIONES DE NATURALEZA
NO CONTRIBUTIVA**

**Correlación con la población española
a diciembre de 2001**



OBSERVATORIO DE LA DIS**CAPACIDAD**

Diseño cubierta e interior: Nuria Antolí

Equipo de trabajo y redacción:
Servicio de Asistencia Técnica e Informe.

1.ª edición, 2002

© Instituto de Migraciones y Servicios Sociales

Edita: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Secretaría General de Asuntos Sociales

Instituto de Migraciones y Servicios Sociales

Avda. de la Ilustración, c/v. Ginzo de Limia, 58

28029 Madrid

NIPO: 209-02-053-0

Depósito Legal: M. 42.499-2002.

Imprime: **ARTEGRAF, S.A.**

PRESENTACIÓN	7
I. POBLACIÓN ESPAÑOLA A 31 DE DICIEMBRE DE 2001 ...	9
II. BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN A DICIEMBRE DE 2001	13
III. POBLACIÓN ESPAÑOLA PROTEGIDA POR PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS Y NO CONTRIBUTIVAS A DICIEMBRE DE 2001	17
IV. POBLACIÓN ESPAÑOLA PROTEGIDA POR PNNC A DICIEMBRE DE 2001	23
V. POBLACIÓN ESPAÑOLA PROTEGIDA POR LAS DISTINTAS PNNC A DICIEMBRE DE 2001	33
VI. CARÁCTER DE LAS PNNC, PERFIL Y NÚMERO DE SUS BENEFICIARIOS A DICIEMBRE DE 2001	41
VII. PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS ANTE SITUACIONES DE DEPENDENCIA	55
 ANEXOS	
1. PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA PARA 2001 DESGLOSADA POR GRUPOS DE EDAD	65
(Anexos 1 a 4)	
2. BENEFICIARIOS DE PNNC A DICIEMBRE DE 2001	71
(Anexos 5 a 10)	
3. DISTRIBUCIÓN POR CADA MIL HABITANTES DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS PRESTACIONES DE NATURALEZA NO CONTRIBUTIVA	85
(Anexos 11 a 15)	

6

4. PRESTACIONES DE NATURALEZA NO CONTRIBUTIVA. BENEFICIARIOS DE CADA PRESTACIÓN A DICIEMBRE DE 2001	93
(Anexos 16 a 25)	

PRESENTACIÓN

- **El MAPA** de Prestaciones de Naturaleza no Contributiva (PNNC) tiene por objeto analizar y reflejar la incidencia de este nivel de protección sobre el total de la población española a diciembre de 2001. No obstante, con el fin de disponer de una visión global de los beneficiarios de prestaciones derivadas de una incapacidad o jubilación, con carácter preliminar se ha realizado un análisis de la población protegida a través de prestaciones de nivel contributivo y no contributivo, pasando a continuación al estudio de las diferencias de ambos sistemas de protección.

Ello se realiza en base a los datos de que se dispone referidos a la protección económica contributiva y sobre todo de naturaleza no contributiva, de lo que el IMSERSO posee una amplia información. En los Anexos que se incluyen en esta publicación se reflejan los datos sobre la distribución autonómica y provincial de las prestaciones de naturaleza no contributiva y su relación con la población española incluida en este nivel de protección, así como una serie de mapas en los que visualmente se muestra su distribución geográfica.

Las prestaciones económicas de naturaleza no contributiva, objeto de análisis y estudio, y que se encuadran bajo la denominación de PNNC son, por orden cronológico respecto a su establecimiento normativo, las siguientes:

- ✓ Pensiones Asistenciales de ancianidad y enfermedad (Ley 45/1960 y Reales Decretos 1.315/1962 y 2.620/1981).
- ✓ Prestaciones Sociales y Económicas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (Ley 13/1982, de 7 de abril, y Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero), si bien de ellas la atención se centra, por su carácter y naturaleza, en el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.
- ✓ Pensiones no Contributivas de jubilación e invalidez (Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el que se integra la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, que estableció en la Seguridad Social las prestaciones no contributivas, y Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo).

- ✓ Prestación Familiar por Hijo a Cargo Minusválido mayor de 18 años en su modalidad no contributiva (Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el que se integra la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, que estableció en la Seguridad Social las prestaciones no contributivas, y Real Decreto 356/1991, de 15 de marzo).

Con el fin de facilitar una visión más completa de estas prestaciones, se incluye por un lado información relativa a la naturaleza y carácter de las distintas Prestaciones de Naturaleza No Contributiva a diciembre de 2001, así como del perfil del beneficiario, excepto para la Prestación Familiar por Hijo a Cargo, de la que se carece de información.

Asimismo, se ha incorporado un apartado sobre las prestaciones económicas de naturaleza no contributiva ante situaciones de dependencia, en el que además del número de beneficiarios y su perfil se analiza el actual sistema de protección en relación con la población española.

Por último, la Dirección General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMERSO) agradece la colaboración de los distintos Órganos Gestores de las Comunidades Autónomas, de las Direcciones Provinciales del IMERSO de Ceuta y de Melilla, de las Direcciones Generales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina y de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda, ya que sin los datos facilitados por ellos difícilmente hubiera podido realizarse el presente documento.

POBLACIÓN ESPAÑOLA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2001

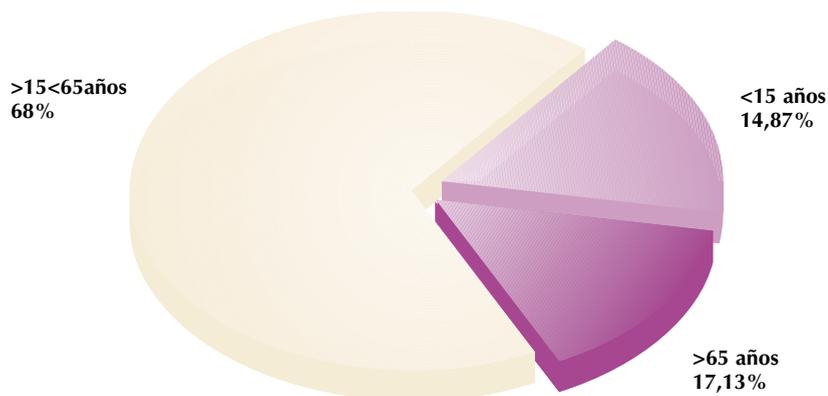
1

I. POBLACIÓN ESPAÑOLA A 31 DE DICIEMBRE DE 2001

Los datos sobre población a diciembre de 2001, que sirven de base para el presente informe y que se reflejan por provincias y Comunidades Autónomas en los Anexos 1 a 4, se han obtenido, por estimarlo más ajustado a las necesidades requeridas, de la información contenida en la publicación del Instituto Nacional de Estadística (INE) "Proyecciones de la población española a partir del Censo de población referido a 1 de marzo de 1991". De esta manera la población española a diciembre de 2001, proyectada a partir del Censo de 1991, distribuida por grupos de edad, queda en cifras absolutas como sigue:

<15 años	15-19 años	20-65 años	>65 años	Total
5.878.977	2.358.140	24.527.721	6.772.687	39.537.525

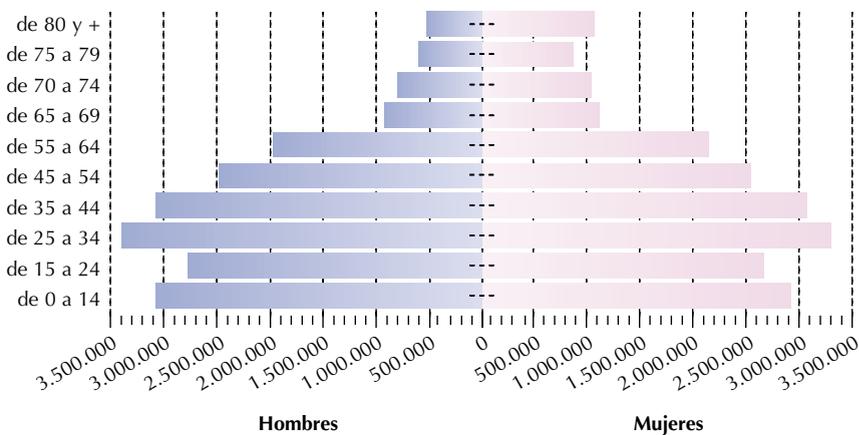
Desglose por grupos de edad



Los grupos de edad empleados para este estudio vienen determinados por la estructura censal publicada por edades y que, tal como se puede observar en la pirámide de población que figura a continuación, imposibilita encuadrar a la misma desde los dieciocho años, edad mínima en la que, de reunir otros requisitos específicos, puede alcanzarse la condición de beneficiario de *PNNC*.

Igualmente, y a efectos del análisis que a continuación se realiza, en relación con la población beneficiaria de prestaciones contributivas y no contributivas, se ha tenido en cuenta asimismo la población española comprendida en el tramo de edad de 15 a 19 años. Ello a fin de incluir aquella población que a partir de la edad de 16 años inicia su actividad laboral y, por tanto, susceptible de protección por el sistema de la Seguridad Social a través de una prestación de incapacidad permanente.

Distribución por sexo y edad



	de 80 y +	de 79 a 75	de 74 a 79	de 69 a 65	de 64 a 55	de 54 a 45	de 44 a 35	de 34 a 25	de 24 a 15	de 14 a 0
Hombres	518.954	580.065	797.469	921.005	1.941.865	2.437.129	3.025.756	3.337.109	2.724.609	3.031.559
Mujeres	1.031.290	834.439	1.011.388	1.078.077	2.087.188	2.483.553	3.009.533	3.234.779	2.604.340	2.847.418

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES
DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN
A DICIEMBRE DE 2001

2

II. BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN A DICIEMBRE DE 2001

Como ya se ha indicado, esta publicación tiene por objeto el análisis y el estudio del nivel de protección no contributivo, incluido o ajeno al ámbito de aplicación del sistema de la Seguridad Social. No obstante, se ha considerado de interés incorporar una breve mención y comparación de este nivel de protección con el contributivo, a fin de disponer de una información global del sistema de protección español por las contingencias de jubilación e invalidez.

De este modo, se han incluido las prestaciones de jubilación e invalidez de naturaleza contributiva reconocidas, tanto por el Régimen General y los Regímenes Especiales de la Seguridad Social, como las gestionadas por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Clases Pasivas) por similares contingencias. Igualmente, se ha incorporado el número de hijos minusválidos mayores de 18 años que causan el derecho a la Prestación Familiar por Hijo a Cargo de la Seguridad Social. Sin embargo, no se han computado, a efectos de determinar el número de prestaciones de naturaleza contributiva a diciembre de 2001, las pensiones contributivas de viudedad, orfandad y favor de familiares, al no existir prestación equiparable en el nivel no contributivo.

	Contributivas (*)		PNNC		Total Cont. + PNNC
	Número	%	Número	%	
Pensiones	5.784.780	90,22	627.291	9,78	6.412.071

A la vista de estos datos, puede afirmarse que a diciembre de 2001 el número de prestaciones derivadas de una invalidez o jubilación, contributiva y no contributiva, ascendía a 6.412.071. El peso específico de las prestaciones de naturaleza no contributiva se ha situado en el 9,78% respecto al número total de prestaciones consideradas.

POBLACIÓN ESPAÑOLA PROTEGIDA
POR PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS
Y NO CONTRIBUTIVAS A DICIEMBRE
DE 2001

3

III. POBLACIÓN ESPAÑOLA PROTEGIDA POR PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS Y NO CONTRIBUTIVAS A DICIEMBRE DE 2001

■ **A** fin de poner en relación a la población española a diciembre de 2001 con los beneficiarios de prestaciones, se ha tomado como base, por un lado, la distribución de la población por edad y sexo, obtenida a partir de los datos de estimación de población para dicho año de la publicación "Proyecciones de la población española a partir del Censo de población referido a 1 de marzo de 1991", y, por otro, la información sobre el perfil del pensionista contributivo y del beneficiario de prestación de naturaleza no contributiva.

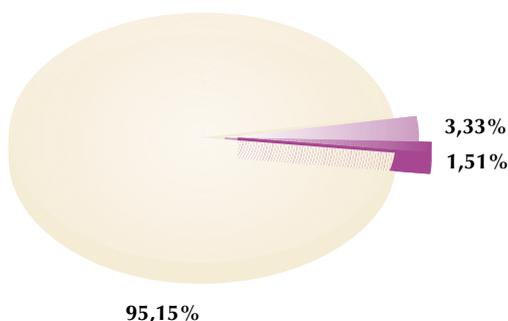
En relación con los datos del perfil del pensionista contributivo se significa que han sido facilitados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina, si bien no se dispone de este tipo de información sobre las pensiones de Clases Pasivas gestionadas por la Dirección General de Costes de Personal. Respecto al perfil del beneficiario de prestaciones de naturaleza no contributiva se señala que este Instituto dispone de una abundante información a través de los Ficheros que sobre dichas prestaciones tiene constituidos. Por último, se indica que no están incluidos en este apartado, al no disponerse de los mismos, los datos de perfil referidos a la Prestación Familiar por hijo a cargo minusválido mayor de 18 años de naturaleza contributiva y no contributiva. Las obligadas exclusiones no distorsionan, sin embargo, las conclusiones que se señalan a continuación, ya que la prestación familiar y las pensiones de Clases Pasivas representan respectivamente el 1,99% y el 4,89% sobre el total de prestaciones analizadas.

Atendiendo al número de prestaciones contributivas y no contributivas, puede concluirse que el 19,05% del total de la población mayor de 15 años es perceptora de algún tipo de prestación, derivada de una incapacidad laboral o discapacidad, o de una pensión sustitutiva de las rentas que ha dejado de percibir como consecuencia de la edad. Teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas en cuanto a la disponibilidad de datos sobre el perfil de los beneficiarios, del total de la población mayor de 15 años, el 11,36% se corresponde con hombres que perciben una

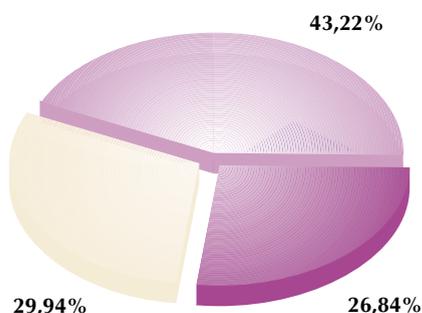
pensión, lo que implica que esta participación casi duplique a la de las mujeres beneficiarias de prestaciones, que suponen un 6,61%.

No obstante, a fin de obtener una visión más clara sobre el perfil de la población española perceptora de alguna prestación de incapacidad o jubilación, el análisis no sólo debe contemplar el sexo del beneficiario, sino también su edad.

Población entre 15-64 años



Población mayor de 65 años



- Hombres pensionistas
- Mujeres y hombres no pensionistas
- Mujeres pensionistas

De los resultados obtenidos de estos dos elementos, se observa, por un lado, que el 70,50% de la población española mayor de 65 años es perceptora de algún tipo de prestación, frente al 4,85% que representan en los menores de dicha edad. Por otro lado, si bien los hombres son mayoritarios en ambos grupos de edad, en el tramo comprendido entre 15 y 64 años los hombres duplican a las mujeres.

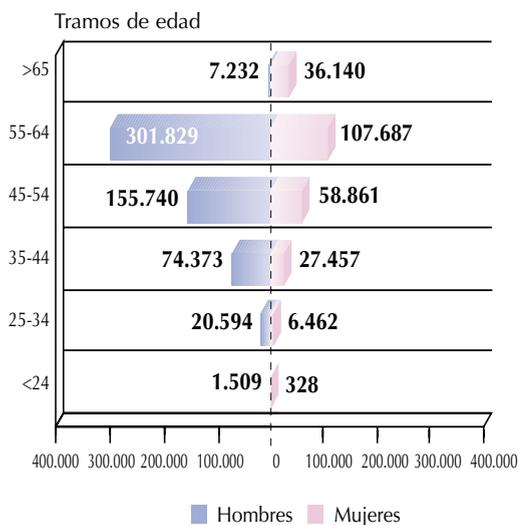
No obstante, donde mejor se observa la diferencia por sexo de los beneficiarios de prestación es si el análisis se realiza atendiendo a que el nivel de protección sea de naturaleza contributiva o no contributiva.

En función de este último criterio, el beneficiario tipo de prestaciones contributivas es un hombre, que ha accedido a ese nivel de protección como consecuencia de la actividad laboral que ha desarrollado y de las cotizaciones previamente abonadas. Por el contrario, las mujeres son mayoritarias entre los beneficiarios de prestaciones de naturaleza no contributiva, alcanzando proporciones muy superiores al de los hombres, sobre todo a partir de los 55 años.

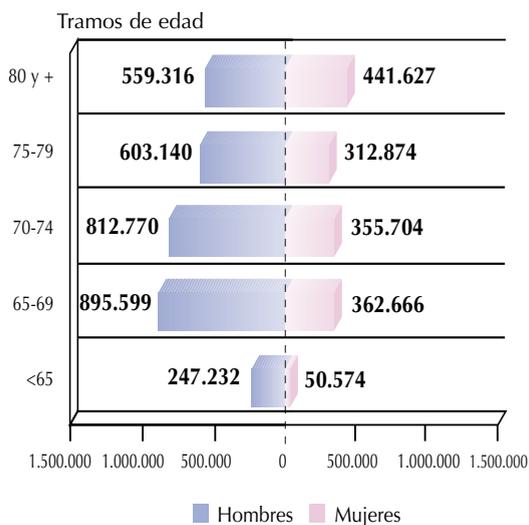
En este sentido, el 67,64% de los pensionistas de jubilación e invalidez contributivos son hombres, alcanzando porcentajes superiores al 80% en los beneficiarios de una incapacidad menores de 24 años y en los perceptores de una pensión de jubilación menores de 65. Las mujeres incluidas en este nivel de protección social no superan, ni tan siquiera se equiparan, a los hombres pensionistas, salvo en los perceptores de pensiones de incapacidad mayores de 65 años, tramo en el que alcanzan el 83,33%.

Beneficiarios de pensión contributiva de la Seguridad Social

Incapacidad



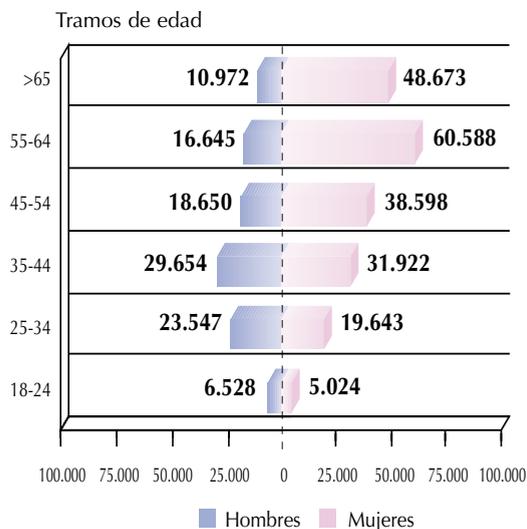
Jubilación



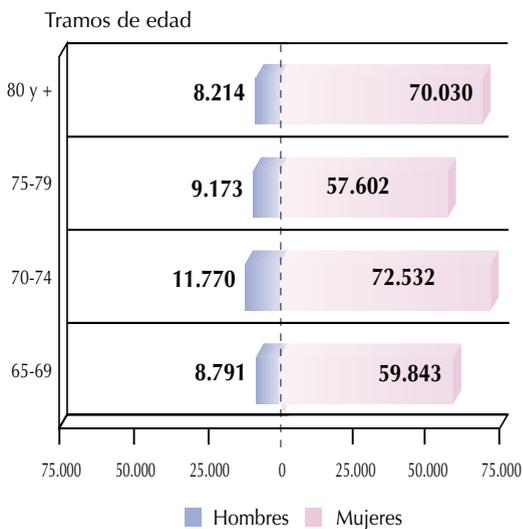
Por el contrario, en mayor proporción que la media indicada para el nivel contributivo, el 77,79% de los beneficiarios de prestaciones no contributivas son mujeres. No obstante, en los tramos de edad entre 18 y 24 años, así como entre 25 y 34 años, los beneficiarios que perciben una de estas prestaciones son mayoritariamente hombres, representando respectivamente el 56,51% y el 54,52% sobre el total en estos grupos de edad.

Beneficiarios de prestación no contributiva

Incapacidad



Jubilación



Ello indudablemente debe interpretarse como el reflejo de una realidad social española. Las mujeres hasta hace sólo unas décadas no se encontraban integradas mayoritariamente en el mundo del trabajo fuera de su entorno doméstico. Ello origina que ante las contingencias de incapacidad o vejez no causen el derecho a una prestación contributiva, sino que únicamente, si unida a ellas existe una situación de necesidad protegible, acceden al nivel no contributivo de protección social. Indudablemente, dentro de unos años esta tendencia mostrará un cambio radical al causar pensión aquellas mujeres que ya mayoritariamente iniciaron y continuaron una actividad laboral.

POBLACIÓN ESPAÑOLA PROTEGIDA
POR PNNC A DICIEMBRE DE 2001

4

IV. POBLACIÓN ESPAÑOLA PROTEGIDA POR PNNC A DICIEMBRE DE 2001

En este punto se inicia el análisis del objeto de esta publicación, que no es otro que conocer la población española que a diciembre del año 2001 está protegida a través de prestaciones de naturaleza no contributiva. Los datos, tanto globales como de cada una de las prestaciones consideradas y su distribución geográfica, figuran en los Anexos 5 a 15.

A fin de conocer el índice de protección no contributivo, en primer lugar, se pone en relación el número total de prestaciones a diciembre de 2001 con la población mayor de 20 años, susceptible de estar incluida en este nivel de protección. En segundo lugar, se relaciona esta población con las prestaciones, distinguiendo si éstas son de incapacidad o de jubilación, para lo cual se realiza un doble análisis en el que se tienen en cuenta dos elementos, por un lado, el tipo y naturaleza de la prestación, y por otro, la edad del beneficiario.

Antes de ofrecer los resultados obtenidos y el análisis de los mismos, se entiende necesario señalar que en la distribución de los beneficiarios de PNNC, atendiendo a su edad y sexo, deben tenerse en cuenta las siguientes puntualizaciones:

- No se dispone de datos que permitan determinar el perfil del causante de la PFHC.
- En la pensión asistencial (PAS) se contabilizan ligeras diferencias entre el número total de pensionistas y su desglose por edad y sexo.
- En el SGIM existe desfase entre el número total de beneficiarios y su desglose por edad y sexo, al no disponer de datos sobre el perfil del beneficiario de País Vasco y Navarra.
- En las PNC las desviaciones existentes entre el número de pensiones de invalidez y jubilación y el desglose por edad y sexo vienen motivadas por el diferente origen de los datos, nómina de pago los primeros y Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos los segundos.

El número total de beneficiarios de PNNC en vigor a diciembre de 2001 ascendía a un total de **627.291**, lo que supone que **20,04 de cada 1.000 habitantes** mayor de 20 años perciben alguna de las prestaciones consideradas.

La distribución provincial y autonómica de los beneficiarios de prestaciones de naturaleza no contributiva se refleja en cifras en el Anexo 5, así como en el Anexo 11, en el que figura su relación con la población española mayor de 20 años, con su representación gráfica mediante un mapa en el Anexo 12.

Respecto al número total de prestaciones de naturaleza no contributiva, Andalucía, con el 23,54% sobre el total, es la Comunidad Autónoma con mayor número de beneficiarios. A esta Comunidad le siguen Cataluña, que con 70.180 beneficiarios representa el 11,19% del total del Estado, y Galicia, con el 9,61%. No obstante, si se relaciona el número de beneficiarios de estas prestaciones con la población mayor de 20 años de cada Comunidad Autónoma, se observa, como extremos, que en la ciudad de Melilla más de 68 habitantes de cada 1.000 perciben una prestación de naturaleza no contributiva, mientras que 8,71 habitantes del País Vasco de cada 1.000 son beneficiarios de este tipo de protección.

Si se analiza el índice de protección en función del sexo del beneficiario y la población susceptible de protección, nuevamente se pone de manifiesto que el perfil del beneficiario de estas prestaciones es mayoritariamente femenino. De las mujeres mayores de 20 años, 28,63 de cada 1.000 están incluidas en este nivel de protección, mientras que únicamente 9,55 hombres de cada 1.000 mayores de dicha edad son beneficiarios de ellas.

Las dos contingencias que actualmente son objeto de protección en el nivel no contributivo se concretan en la enfermedad o invalidez y la ancianidad o jubilación, contingencias que son casi coincidentes con las que se podrían denominar como clásicas en el sistema contributivo de protección de la Seguridad Social, aunque en éste con una clara relación con la actividad laboral.

La obtención de un índice de protección en el que su elemento definitorio sea la contingencia protegida puede realizarse bien atendiendo a la naturaleza de la prestación, es decir, que el objeto inicial de ésta sea la protección de una situación de invalidez o de vejez, o bien, tomando como referencia la edad de la persona objeto de protección, variable que va a definir la prestación que se percibe como de invalidez o jubilación. En este sentido, se ha optado por ofrecer y analizar los resultados que se obtienen de los dos elementos indicados. La unión de ambos permite conocer de forma más clara y complementaria a la población protegida, en cuanto que no sólo se va a tener en cuenta la naturaleza de la presta-

ción que se percibe, sino también la concreción de los elementos que permiten definir el perfil de su beneficiario.

En los datos referidos a la diferenciación de contingencias según la naturaleza de la prestación, que figuran reflejados en los Anexos 7 a 10, se han incluido como prestaciones de enfermedad o invalidez a las pensiones no contributivas de invalidez, las pensiones asistenciales de enfermedad, la prestación familiar por hijo a cargo mayor de 18 años no contributiva, así como los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos menores de 65 años, considerándose como prestaciones de jubilación o ancianidad, a las pensiones no contributivas de jubilación, las pensiones asistenciales de vejez y a los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos mayores de 65 años, siendo por tanto ésta la única prestación en la que se ha realizado distinción en función de la edad del beneficiario para esta distribución.

En cuanto a su distribución geográfica se observa que, si bien las tres Comunidades Autónomas anteriormente indicadas –Andalucía, Cataluña y Galicia– se sitúan a la cabeza en el número de beneficiarios en jubilación, en invalidez la tercera posición es ocupada por la Comunidad Valenciana. Del análisis de los datos de estas cuatro Comunidades Autónomas destaca que mientras en Andalucía y en la Comunidad Valenciana la participación es superior en invalidez, en Cataluña y Galicia esta superioridad se decanta a favor de la jubilación. Por otro lado, aunque su participación sea significativamente menor en el conjunto del Estado, se pone de relieve que en Aragón los beneficiarios de prestaciones de jubilación casi duplican a los de invalidez.

Atendiendo a estas consideraciones, del total de beneficiarios incluidos en el nivel de protección social de naturaleza no contributiva al carecer de recursos suficientes, el 54,38% perciben una prestación de jubilación o ancianidad, mientras que 286.185 beneficiarios, es decir, el 45,62% del total, perciben una prestación en función de una invalidez o enfermedad. En cuanto a la distribución por sexo de los beneficiarios de PNNC, teniendo en cuenta las puntualizaciones indicadas anteriormente sobre la disponibilidad de información de esta variable y la de la edad, se obtiene los siguientes resultados:

Contingencia	Hombres		Mujeres		Total
Enfermedad / Invalidez	105.996	34,14%	204.448	65,86%	310.444
Ancianidad / Jubilación	37.948	12,74%	260.013	87,26%	297.961
Total PNNC (1)	143.944	23,66%	464.461	76,34%	608.405

1) No se dispone del perfil de la totalidad de los 627.291 beneficiarios de PNNC.

De los datos globales de distribución por sexo se observa, circunstancia ya destacada anteriormente, la presencia mayoritaria de las mujeres en este nivel de protección, que representan el 76,34% de los beneficiarios de PNNC, proporción que se eleva hasta el 87,26% en las PNNC de ancianidad/jubilación.

En cuanto a la distribución de las PNNC de enfermedad/invalidez, atendiendo no sólo al sexo de sus beneficiarios, sino también a su edad, se puede concluir que el perfil del pensionista por esta contingencia a diciembre de 2001 corresponde al de una mujer en una proporción de casi 2 a 1 frente al hombre y con una edad de más de 55 años, prevaleciendo únicamente los hombres en el tramo de edad comprendido entre los 25 y 34 años.

PNNC de Enfermedad e/o Invalidez Distribución por sexo y tramos de edad

Años	Hombres		Mujeres		Total
18-24	6.528		5.024		11.552
25-34	23.547		19.643		43.190
35-44	29.654		31.922		61.576
45-54	18.650		38.598		57.248
55-64	16.645		60.588		77.233
>65	10.972		48.673		59.645
Total (1)	105.996	34,14%	204.448	65,86%	310.444

En lo que se refiere al perfil del pensionista de ancianidad/jubilación, al igual que ocurría en enfermedad/invalidez, continúan prevaleciendo las mujeres frente a los hombres, si bien la proporción en esta contingencia se dispara hasta casi la de 7 a 1.

PNNC de Ancianidad y/o Jubilación
Distribución por sexo y tramos de edad

Años	Hombres	Mujeres	Total
65-69	8.791	59.843	68.634
70-74	11.770	72.538	84.308
75-79	9.173	57.602	66.775
>80	8.214	70.030	78.244
Total	37.948 12,74%	260.013 87,26%	297.961

No obstante, como se ha señalado anteriormente, a fin de determinar la población protegida por prestaciones de naturaleza no contributiva, no sólo debe tenerse en cuenta el tipo y la naturaleza de la prestación que se percibe, sino también relacionarse al beneficiario con el grupo de población en el que está integrado, a través de aquellos elementos que permiten definir el perfil de aquél.

El criterio adoptado no es algo novedoso en la denominación de las prestaciones de incapacidad, ya que, tanto respecto a las pensiones de invalidez contributivas como a las no contributivas de la Seguridad Social, se ha regulado expresamente en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social que dichas pensiones pasen a denominarse de jubilación cuando sus beneficiarios cumplan la edad de 65 años, sin que dicho cambio implique modificación respecto a las condiciones de la prestación que viniesen percibiendo.

El cambio de denominación de las pensiones de invalidez no contributivas, en función de la edad de sus beneficiarios, fue incorporado en el citado texto legal por el artículo 22.6 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, cuya aplicación y ejecución se ha realizado a lo largo del año 2000, produciéndose su implantación íntegra a partir de enero de 2001.

Las variables que se van a utilizar son la edad y, en relación con ella, el sexo de los beneficiarios. Ello va a permitir relacionarlos, por un lado, con la contingencia que define su situación actual de protección, y por otro, con la población que puede considerarse como susceptible de protección en función de la edad y el sexo.

Atendiendo a un criterio de edad, cabe distinguir en las PNNC dos grandes bloques que determinan la población protegida:

- 1. Enfermedad/invalidez**, que incluyen a los beneficiarios mayores de 18 y menores de 65 años, sin que se tengan en cuenta a aquellos que originariamente se les reconoció esta modalidad de prestación, pero que con el discurrir del tiempo superan esta edad. Con ello se abarca a la casi totalidad de la población en edad de realizar una actividad laboral.
- 2. Ancianidad/jubilación**, que protegen a las personas mayores de 65 años, así como a aquellas que percibiendo una prestación de enfermedad/invalidez han alcanzado o superado dicha edad.

De esta forma, y en aplicación de esta distribución, se considera como integrantes de la prestación de enfermedad/invalidez a los beneficiarios menores de 65 años de una pensión de invalidez no contributiva, de una pensión asistencial de enfermedad, del subsidio de garantía de ingresos mínimos y a la totalidad de los hijos causantes de la Prestación Familiar por Hijo a Cargo mayor de 18 años en su modalidad no contributiva. Respecto a estos últimos, se señala que no ha sido posible realizar su distribución conforme a este criterio, ya que no se dispone de información relativa a su distribución por grupos de edad, por lo que se han incluido en su integridad como una medida de protección de enfermedad o invalidez.

Asimismo, se ha incluido como protección por ancianidad o jubilación, además de a los pensionistas de jubilación no contributiva, incluyéndose los derivados de invalidez, a los de una pensión asistencial por ancianidad, y a los beneficiarios mayores de 65 años de una pensión asistencial de enfermedad y del subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Atendiendo a esta definición en que la contingencia viene determinada en función de la edad del beneficiario, se obtienen los resultados que se reflejan a continuación. En su distribución por Comunidades Autónomas cabe señalar que el peso de cada una de ellas ofrece resultados análogos a los ya indicados si la definición de la prestación se realiza en función del tipo o naturaleza.

CCAA	INVALIDEZ		JUBILACIÓN	
	Núm.	%/TOTAL	Núm.	%/TOTAL
ANDALUCÍA	65.555	24,39	82.125	22,91
ARAGÓN	4.165	1,55	9.452	2,64
ASTURIAS	6.778	2,52	8.767	2,45
BALEARES	4.535	1,69	5.180	1,44
CANARIAS	23.029	8,57	24.971	6,97
CANTABRIA	3.695	1,37	4.308	1,20
CASTILLA Y LEÓN	16.237	6,04	24.246	6,76
CASTILLA-MANCHA	11.761	4,38	20.171	5,63
CATALUÑA	29.799	11,09	40.381	11,26
VALENCIA	25.833	9,61	32.102	8,95
EXTREMADURA	8.701	3,24	16.071	4,48
GALICIA	25.793	9,60	34.498	9,62
MADRID	18.971	7,06	25.602	7,14
MURCIA	11.200	4,17	15.522	4,33
NAVARRA	1.512	0,56	3.313	0,92
PAIS VASCO	7.161	2,66	7.481	2,09
LA RIOJA	1.123	0,42	1.768	0,49
CEUTA	1.191	0,44	1.112	0,31
MELILLA	1.766	0,66	1.416	0,39
TOTAL (1)	268.805	100,00	358.486	100,00

(1) No se dispone del perfil de la totalidad de beneficiarios de PNNC.

En cuanto a la participación de cada una de las contingencias definidas en función de la edad del beneficiario, se obtiene como resultado más destacado que el 57,15% de las prestaciones podrían definirse como de ancianidad/jubilación, en cuanto que sus beneficiarios son mayores de 65 años.

Si ello se pone en relación con la distribución analizada anteriormente en función del tipo o naturaleza de la prestación, en el que se reflejaba una participación superior de las prestaciones por invalidez, se puede obtener como una primera conclusión general que la edad media del beneficiario

de la prestación de invalidez es elevada, hecho que se ha puesto de manifiesto anteriormente en los datos de su distribución por edad, destacando que el 44,09% de los beneficiarios son mayores de 55 años.

La utilización de la edad del beneficiario como variable permite determinar el índice de protección, obteniéndose los siguientes resultados:

- ✓ Del total de la población española comprendida **entre los 20 y los 65 años**, que asciende a 24.527.721, **11,07 habitantes de cada 1.000** integrados en este grupo de edad perciben alguna *PNNC*.
- ✓ Del total de la población española **mayor de 65 años**, que se estima en 6.772.687 ciudadanos, **52,71 de cada 1.000** se incluyen en este nivel de protección social

A la vista de estos resultados globales puede afirmarse que el índice de protección no contributivo es casi cinco veces más elevado entre la población mayor de 65 años que entre la población menor de dicha edad.

Asimismo cabe destacar en la *PNNC* de ancianidad/jubilación que la Comunidad Autónoma de Canarias y las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla llegan a índices superiores a los 100 habitantes de cada 1.000, resaltando que en la Ciudad Autónoma de Melilla más de 163 habitantes de cada 1.000 perciben una prestación de naturaleza no contributiva.

Si junto a la edad del beneficiario se utiliza como variable el sexo de éste, y teniendo en cuenta la no disponibilidad de información sobre este parámetro en la prestación familiar por hijo a cargo, resulta que del total de la población cuya edad está comprendida entre los 20 y los 65 años, 7,75 hombres de cada 1.000 perciben una prestación no contributiva y 12,70 mujeres de cada 1.000 están incluidas en este nivel de protección.

Si el tramo de edad de población seleccionada se corresponde con los mayores de 65 años, se obtienen resultados muy superiores en los hombres, ya que 17,36 hombres de cada 1.000 son beneficiarios de una *PNNC*, y sobre todo en las mujeres, en que 78,05 de cada 1.000 de este grupo de edad igualmente la perciben.

POBLACIÓN ESPAÑOLA PROTEGIDA
POR LAS DISTINTAS PNNC
A DICIEMBRE DE 2001

5

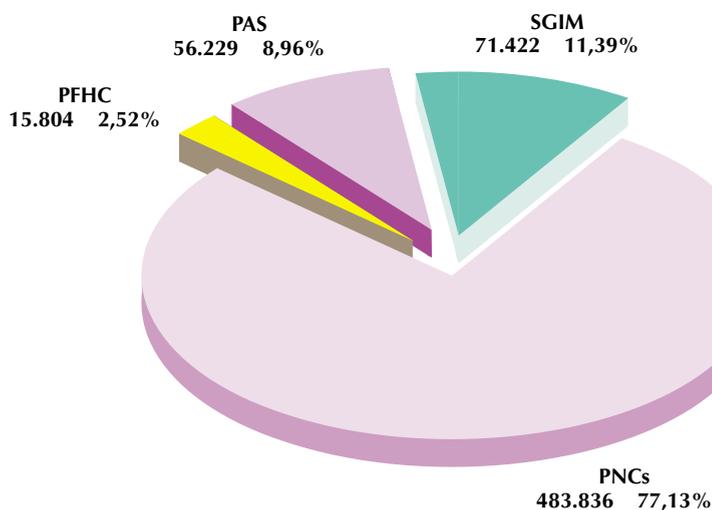
V. POBLACIÓN ESPAÑOLA PROTEGIDA POR LAS DISTINTAS PNNC A DICIEMBRE DE 2001

Con objeto de conocer con mayor detalle las características de la población protegida a través de prestaciones de naturaleza no contributiva y una vez efectuado un análisis global de las mismas, se considera necesario desglosar el índice de protección para cada una de las prestaciones. De esta forma, en este punto se va a proceder a analizar el número de beneficiarios de las distintas prestaciones en vigor a diciembre de 2001, distinguiendo por cada una de las contingencias cubiertas.

La distribución de cada prestación por provincias y Comunidades Autónomas, así como su representación en mapas y gráficos está incluida en el apartado 4 de los Anexos que se incorporan en esta publicación.

De esta forma, las prestaciones de naturaleza no contributiva, en vigor a diciembre de 2001, se desglosan por prestaciones de la siguiente manera:

<i>Pensiones Asistenciales (PAS)</i>	56.229	(8,96%)
<i>Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (SGIM)</i>	71.422	(11,39%)
<i>Pensiones no Contributivas (PNC)</i>	483.836	(77,13%)
<i>PFHC minusválido mayor de 18 años no contributiva</i>	15.804	(2,52%)



Respecto a las Prestaciones Sociales y Económicas de la LISMI, se señala que sólo se ha tenido en cuenta el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (SGIM), por su similitud con las otras prestaciones en cuanto a su finalidad protectora. Las restantes prestaciones –Subsidios por Ayuda de Tercera Persona (SATP) y de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte (SMGT) y Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica (ASPF)– no se toman en consideración por ser su finalidad y objeto de protección diferentes al resto de las PNNC, si bien se incluye detalle del número de prestaciones y de beneficiarios distintos a diciembre de 2001 en el Anexo 18.

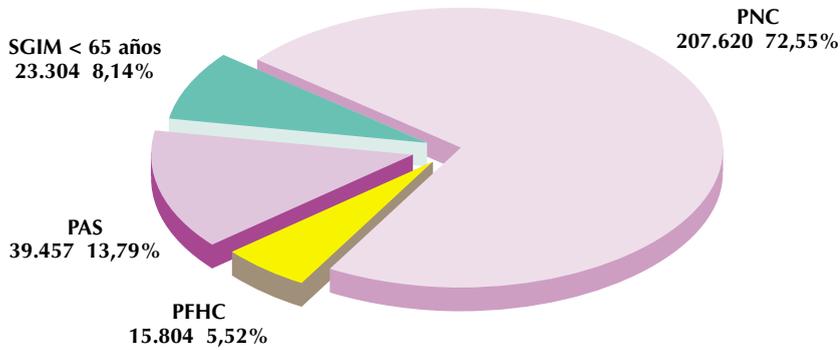
Antes de analizar la distribución de cada una de las prestaciones de naturaleza no contributiva en función de la contingencia en que se incluyen, ancianidad/jubilación o enfermedad/invalidéz, se entiende necesario recordar que respecto al Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos se ha hecho uso de una ficción, consistente en encuadrar a los beneficiarios del SGIM mayores de 18 años y menores de 65 años en enfermedad/invalidéz y a los mayores de 65 años en ancianidad/jubilación.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el número de prestaciones de naturaleza no contributiva incluidas en cada una de las contingencias asciende a:

PNNC de enfermedad/invalidéz

Los beneficiarios a diciembre de 2001 alcanzaban los **286.185**, desglosados en:

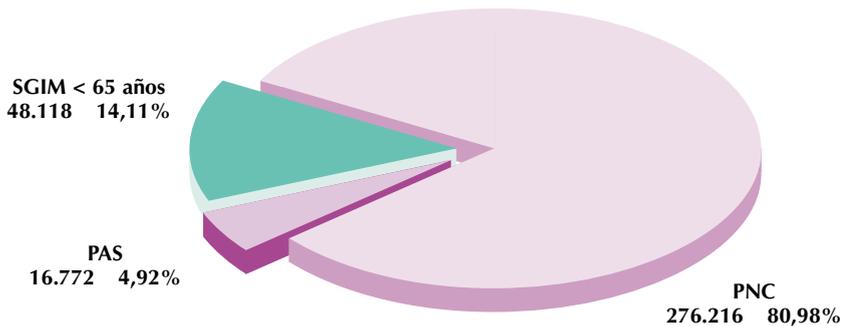
<i>PAS</i>	39.457 (13,79%)
<i>SGIM menor de 65 años</i>	23.304 (8,14%)
<i>PNC</i>	207.620 (72,55%)
<i>PFHC</i>	15.804 (5,52%)



PNNC de ancianidad/jubilación

Los beneficiarios a diciembre de 2001 ascendían a **341.106**, desglosados en:

PAS.....	16.772 (4,92%)
SGIM mayor de 65 años.....	48.118 (14,11%)
PNC.....	276.216 (80,98%)



A la vista de estos datos puede afirmarse que la prestación con mayor peso específico dentro del nivel de protección no contributivo se corresponde con la pensión no contributiva de la Seguridad Social, que dentro del conjunto de las prestaciones representa un 77,13%, participación que es ligeramente más elevada en jubilación.

Esta superioridad igualmente se pone de manifiesto si se analiza la distribución de los beneficiarios de cada una de las prestaciones de naturaleza no contributiva en relación con la población española mayor de 20 años, cuyos resultados son los siguientes:

<i>1,80</i>	<i>habitantes de cada 1.000 perciben</i>	<i>PAS</i>
<i>2,28</i>		<i>SGIM</i>
<i>15,46</i>		<i>PNC</i>
<i>0,50</i>		<i>PFHC</i>

Si este índice de protección se analiza en función del sexo del beneficiario, los resultados obtenidos reflejan la mayor proporción de mujeres en este nivel de protección, si bien la prestación en la que la proporción de mujeres beneficiarias es mayor es en el SGIM.

Hombres	Mujeres
0,69 de cada 1.000 perciben PAS	2,85 de cada 1.000 perciben PAS
0,52 de cada 1.000 perciben SGIM	3,79 de cada 1.000 perciben SGIM
8,33 de cada 1.000 perciben PNC	21,99 de cada 1.000 perciben PNC

A fin de completar este análisis, al igual que lo realizado de forma global para todas las prestaciones, la utilización de la edad y el sexo del beneficiario permiten determinar su índice de protección en relación con el grupo de población en que por edad y sexo es susceptible de estar incluido, obteniéndose los siguientes resultados:

1. Del total de la población española comprendida **entre los 20 y los 65 años**, que asciende a 24.527.721,

<i>0,90</i>	<i>habitantes de cada 1.000 perciben</i>	<i>PAS</i>
<i>0,95</i>		<i>SGIM</i>
<i>8,41</i>		<i>PNC</i>
<i>0,64</i>		<i>PFHC</i>

Si se relaciona a la población española cuya edad se encuentra entre los 20 y 65 años con los beneficiarios de PNNC incluidos en dicho grupo de edad en función de su sexo, se obtiene para cada una de las prestaciones los siguientes índices de protección:

Hombres	Mujeres
0,51 de cada 1.000 perciben PAS	1,29 de cada 1.000 perciben PAS
0,51 de cada 1.000 perciben SGIM	1,32 de cada 1.000 perciben SGIM
6,72 de cada 1.000 perciben PNC	10,09 de cada 1.000 perciben PNC

2. Del total de la población española **mayor de 65 años**, que asciende a 6.772.687,

<i>5,78</i>	<i>habitantes de cada 1.000 perciben</i>	<i>PAS</i>
<i>7,10</i>	<i>SGIM</i>
<i>39,83</i>	<i>PNC</i>

Si al igual que en el apartado anterior se incluye el sexo del beneficiario como variable objeto de análisis, los índices de protección que se obtienen entre la población española mayor de 65 años son los siguientes:

Hombres	Mujeres
1,46 de cada 1.000 perciben PAS	7,68 de cada 1.000 perciben PAS
0,56 de cada 1.000 perciben SGIM	11,45 de cada 1.000 perciben SGIM
15,34 de cada 1.000 perciben PNC	58,92 de cada 1.000 perciben PNC

De estos datos es posible concluir que el perfil de beneficiario de prestación de naturaleza no contributiva es análogo e incluso común para todas las prestaciones de las que se dispone de información, pudiendo definir al beneficiario tipo como una mujer, cuya edad mayoritariamente es superior a los 65 años.

En el siguiente apartado se ofrecen las pequeñas peculiaridades que definen al beneficiario de cada una de ellas.

CARÁCTER DE LAS PNNC, PERFIL
Y NÚMERO DE SUS BENEFICIARIOS
A DICIEMBRE DE 2001

6

VI. CARÁCTER DE LAS PNNC, PERFIL Y NÚMERO DE SUS BENEFICIARIOS A DICIEMBRE DE 2001

Para finalizar con este análisis y estudio de la población española protegida a través de prestaciones de naturaleza no contributiva, se va a realizar una referencia relativa a las características y objeto de cada una de ellas, así como del perfil de sus beneficiarios a través de dos variables, la edad y el sexo. Otros aspectos que definen el perfil, tales como el tipo de minusvalía o discapacidad, el estado civil o el número de convivientes de la unidad familiar, ya se presentan para las PNC y las Prestaciones de la LISMI en otras publicaciones, por lo que en esta breve referencia no se incluyen.

Pensiones Asistenciales (PAS)

La Ley de 21 de julio de 1960 estableció las pensiones asistenciales de enfermedad y ancianidad, que reglamentariamente están reguladas a través del Real Decreto de 24 de julio de 1981. Estas pensiones fueron suprimidas por el Real Decreto Ley 5/1992, de 21 de julio, si bien los beneficiarios que la tuvieran reconocida con anterioridad continúan en su percibo en los términos y condiciones establecidos en su regulación específica, salvo que opten por percibir una pensión no contributiva de la Seguridad Social.

Dichas pensiones asistenciales se configuran como una ayuda económica, individualizada y de carácter periódico, a favor de ancianos mayores de 69 años o menores de dicha edad que se encuentren incapacitados para el trabajo, siempre que carezcan de medios económicos para su subsistencia. La cuantía establecida para el año 2001 asciende a 24.935 ptas. mensuales.

El número de pensiones a diciembre de 2001 asciende a un total de 56.229, de las que el 70,17% corresponden a enfermedad (39.457) y el 29,83% restante a ancianidad (16.772).

En cuanto a su distribución geográfica destaca que las provincias de Sevilla y Cádiz sean las únicas que superen los 5.000 beneficiarios. Ello supone que en Cádiz de cada mil habitantes mayor de 20 años de esta pro-

vincia 6,43 perciban este tipo de pensión. Como contraste, cabe señalar que en la provincia de A Coruña, que tiene una población mayor de 20 años similar a la de Cádiz, este índice de protección es únicamente del 0,70.

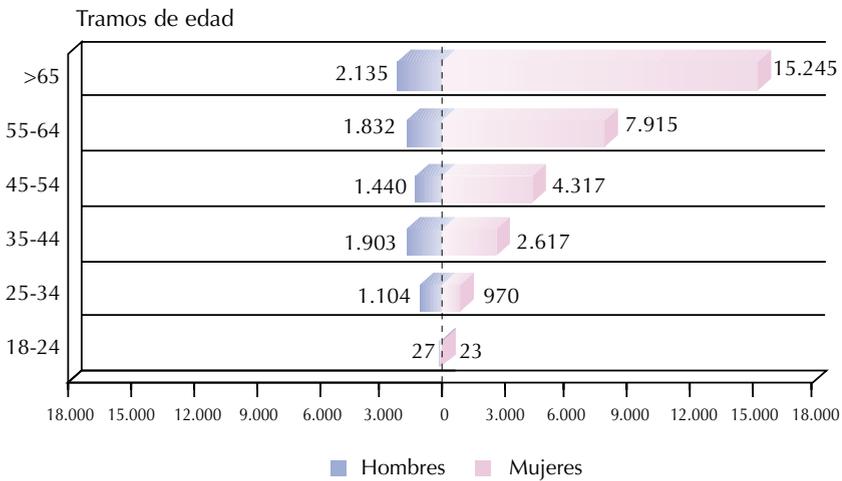
A continuación se reflejan los datos globales sobre la evolución del número de pensiones en vigor durante el periodo 1991 a 2001:

AÑO	ENFERMEDAD		ANCIANIDAD		TOTAL	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
1991	180.901	-	162.456	-	343.357	-
1992	172.903	-4,42	140.295	-13,64	313.198	-8,78
1993	147.716	-14,57	110.045	-21,56	257.761	-17,70
1994	126.169	-14,59	88.596	-19,49	214.765	-16,68
1995	108.927	-13,67	71.193	-19,64	180.120	-16,13
1996	86.081	-20,97	54.451	-23,52	140.532	-21,98
1997	72.741	-15,50	43.627	-19,88	116.368	-17,19
1998	60.133	-17,33	34.210	-21,59	94.343	-18,93
1999	51.543	-14,29	26.533	-22,44	78.076	-17,24
2000	44.542	-13,58	20.549	-22,55	65.091	-16,63
2001	39.457	-11,42	16.772	-18,38	56.229	-13,61

Del análisis de estos datos se desprende que el número de beneficiarios de estas pensiones viene experimentando desde su supresión un continuo descenso interanual, que en el año 2001, respecto al año anterior, se cifra en un 13,61%, algo más acusado en ancianidad, con un 18,38%.

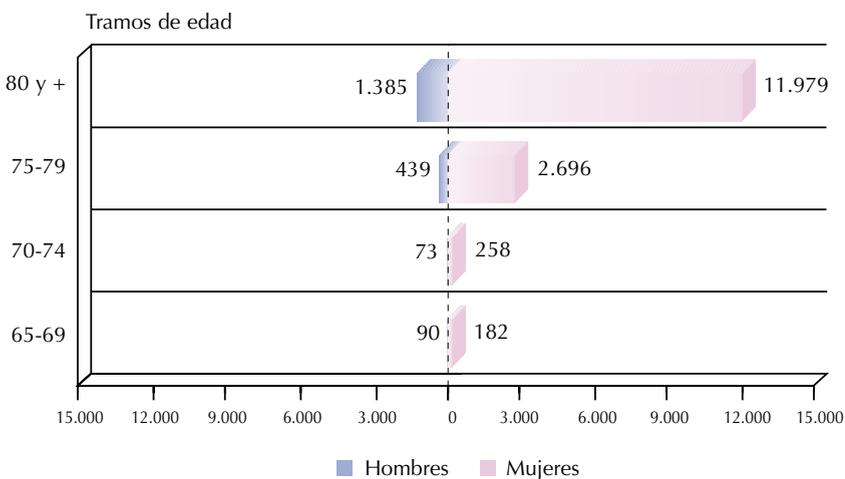
El perfil del pensionista asistencial de **enfermedad** es el de mujer, en una proporción de casi 4 a 1, cuya edad es superior a los 55 años, destacando que el 87,72% de los beneficiarios mayores de 65 años sean mujeres. No obstante, cabe resaltar que el número de hombres beneficiarios es superior al de mujeres, aunque en proporción menor que la señalada a favor de éstas, hasta los 34 años.

PAS de Enfermedad



En **ancianidad**, tal como podría preverse de los datos de enfermedad, el predominio de la mujer respecto al hombre es aún más acusado, alcanzando una proporción global de casi 8 a 1, destacando que las beneficiarias con edad superior a los 80 años representan el 89,64% sobre el total de beneficiarios incluidos en este grupo de edad.

PAS de Ancianidad



Prestaciones de la LISMI. Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (SGIM)

La Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos establece un sistema de prestaciones sociales y económicas, que tienen su desarrollo reglamentario a través del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero.

La acción protectora de este sistema comprende las siguientes prestaciones:

- **Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica (ASPF)**, que tiene por objeto prestar los servicios necesarios para conservar la salud de los beneficiarios.
- **Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (SGIM)**, prestación económica de carácter periódico destinada a subvenir las necesidades básicas de aquellas personas cuya discapacidad sea igual o superior al 65% y no estén en condiciones de obtener un empleo adecuado a causa de su grado de minusvalía. Esta prestación fue derogada por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, que establece las prestaciones no contributivas, si bien se prevé que aquellos que la tuvieran ya reconocida sigan percibiéndola, siempre que continúen reuniendo los requisitos establecidos por su norma específica y no opten por percibir una pensión no contributiva de la Seguridad Social.
- **Subsidio por Ayuda de Tercera Persona (SATP)**, prestación económica de carácter periódico destinada a aquellas personas que necesiten la asistencia de otra para realizar los actos esenciales de la vida. Esta prestación fue derogada por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, que establece las prestaciones no contributivas, si bien se prevé que aquellos que la tuvieran ya reconocida sigan percibiéndola siempre que continúen reuniendo los requisitos establecidos por su norma específica.
- **Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transportes (SMGT)**, prestación económica de carácter periódico destinada a atender los gastos originados por desplazamientos fuera de su domicilio habitual, a aquellas personas con discapacidad que tengan graves dificultades para utilizar transportes colectivos.

El número total de beneficiarios de Prestaciones de la LISMI a diciembre de 2001 ascendía a 97.793, con un número total de prestaciones cifradas en 113.930¹.

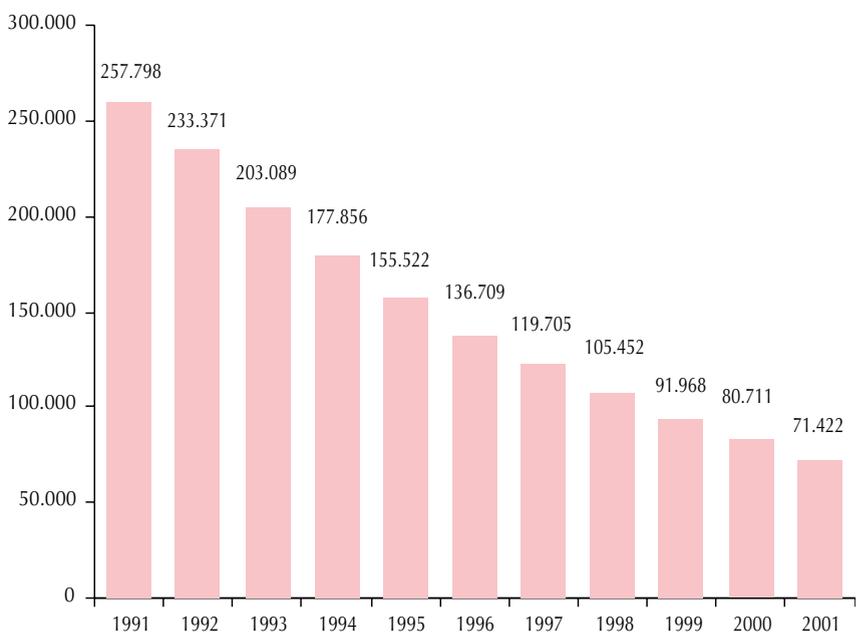
Si bien en los Anexos 18 y 19 se desglosan detalladamente el número de cada una de las prestaciones, como ya se ha señalado, de cara al objeto del presente MAPA sólo se ha considerado de interés incluir el SGIM, por su analogía con el resto de las prestaciones consideradas.

El número de beneficiarios del SGIM ascendía a 71.422 a diciembre de 2001, de los que el 67,37% son mayores de 65 años y un 32,63% son menores de dicha edad. Esta distribución por edad es una constante en la evolución de esta prestación, siendo cada vez mayor la participación de los mayores de 65 años dentro del conjunto de los beneficiarios, dado su carácter residual.

En cuanto a su distribución geográfica, que figura en los Anexos 20 y 21, sobresale la Comunidad Autónoma de Murcia, con 8.937 beneficiarios, lo que supone que 10,60 habitantes de cada 1.000 mayores de 20 años de dicha Comunidad perciban este subsidio. Si se compara este índice de protección con el que ofrecen otras Comunidades Autónomas uniprovinciales o provincias cuya población mayor de 20 años es similar, resulta que en la Comunidad Autónoma de Asturias y en la provincia de Cádiz, 3,24 y 1,30 de cada 1.000 habitantes, respectivamente, son beneficiarios de este subsidio.

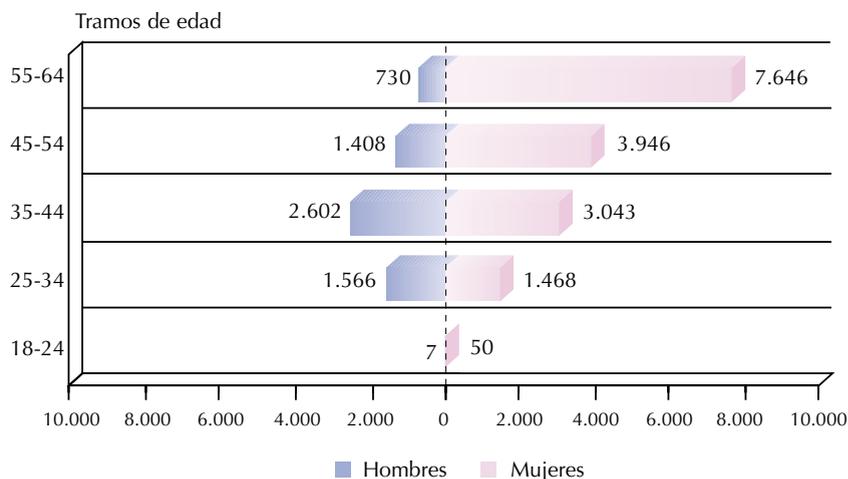
La evolución del número de beneficiarios durante el periodo 1991 a 2001, cuyos datos se reflejan a continuación, experimenta un continuo descenso a un ritmo interanual en torno al 12%.

¹ Un mismo beneficiario puede percibir más de una prestación.



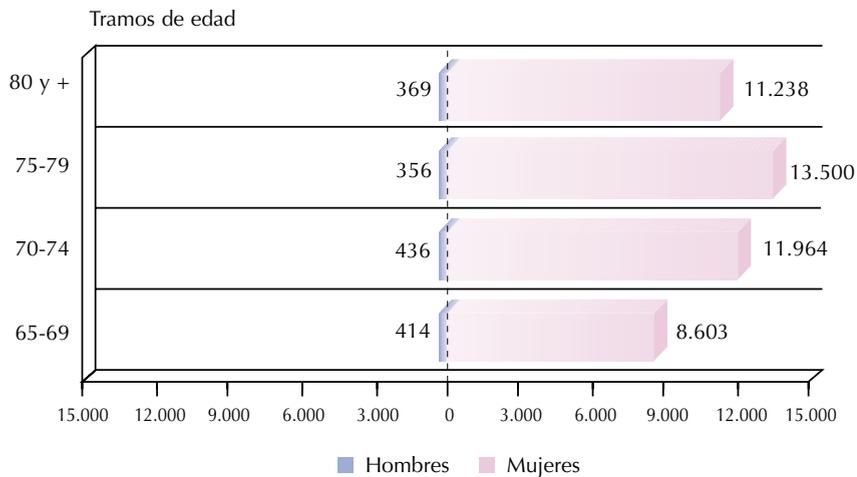
El perfil del beneficiario de **SGIM menor de 65 años** es el de una mujer, en proporción superior al 2 a 1, y con una edad predominante entre los 55 y 64 años, grupo de edad en el que las mujeres representan el 91,28%. No obstante, cabe resaltar que en el único tramo de edad en que los hombres superan ligeramente a las mujeres es el comprendido entre los 25 y 34 años, en el que el 51,62% de los beneficiarios son hombres.

SGIM menor de 65 años



Igualmente, aunque en unas proporciones mucho mayores en todos los tramos de edad analizados, el 96,64% de los beneficiarios de **SGIM mayores de 65 años** son mujeres, con una edad comprendida entre los 70 y 79 años.

SGIM mayor de 65 años



Pensiones no Contributivas (PNCs)

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre, actualmente derogada y refundida en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, estableció en el ámbito de la Seguridad Social un nivel de protección no contributivo, en el que figuran las pensiones de jubilación e invalidez.

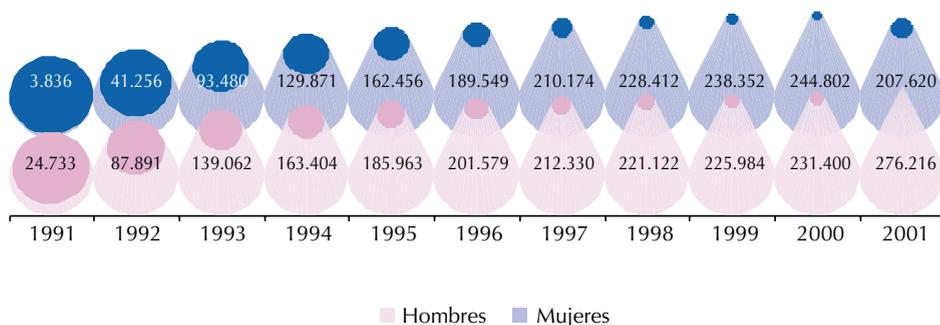
Las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación se configuran como prestaciones económicas de pago periódico. Están destinadas respectivamente a las personas discapacitadas mayores de 18 y menores de 65 años que acrediten un grado de minusvalía igual o superior al 65%, y a los mayores de 65 años, que, aunque no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente por la realización de actividades profesionales para alcanzar prestaciones del nivel contributivo, se encuentren en una situación de necesidad protegible al carecer de rentas o ingresos suficientes.

Las pensiones no contributivas en vigor a diciembre de 2001 han ascendido a 483.836, de las que algo más de la mitad corresponden a pensiones de jubilación, con 276.216, frente a 207.620 de invalidez. De las

citadas pensiones al menos 30.414 están incrementadas con el complemento por tercera persona, del que se va a realizar un análisis comparativo en el apartado siguiente.

En cuanto a su distribución provincial, que figura en los Anexos 22 y 23, se observa que Madrid con 34.526 pensionistas es la provincia con mayor número de beneficiarios. No obstante, cabe destacar que si este dato se pone en relación con el número de habitantes mayores de 20 años, resulta que en Madrid 8,58 habitantes de cada mil son pensionistas no contributivos, mientras que en Tenerife 43,54 habitantes de cada 1.000 perciben este tipo de pensión.

Al contrario de lo que se ha observado en la evolución interanual de las pensiones asistenciales y del subsidio de garantía de ingresos mínimos, en la evolución de las pensiones no contributivas se experimenta un incremento global interanual del número de pensiones.



En la incorporación neta de nuevas pensiones de invalidez y jubilación durante el periodo considerado pueden distinguirse dos fases. La primera, que se caracteriza por presentar incrementos anuales superiores al 10%, destacando el año 1993, en el que la incorporación de nuevas pensiones supone el 80,06% respecto al año inmediatamente anterior. La segunda fase se inicia en 1997 con menores incorporaciones de pensiones, tendencia que se mantiene hasta el año 2001, en el que el número de pensiones en relación con las del año 2000 ha experimentado un incremento global del 1,60%, el menor de los producidos en el periodo de referencia.

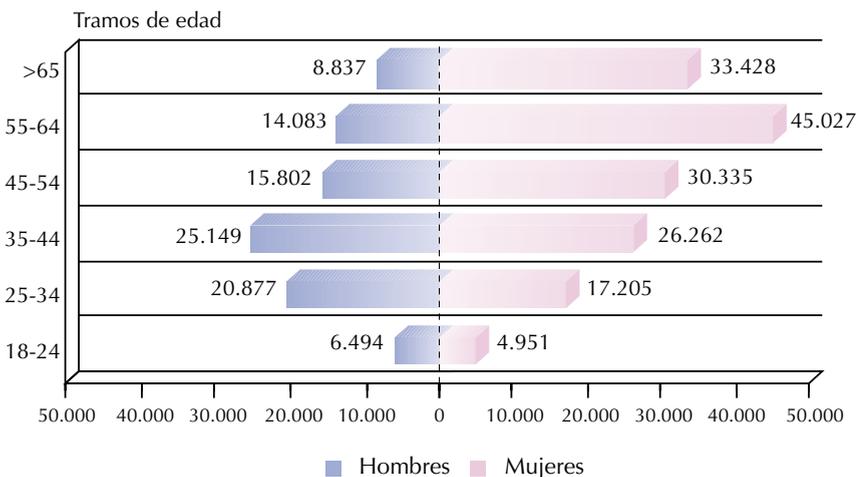
Esta tendencia es evidente en ambos tipos de pensión, si bien debe destacarse que al inicio de la gestión y hasta 1998 el número de pensiones de jubilación es superior, año en que por primera vez el número de pensio-

nes de invalidez se sitúa por encima del de jubilación, tendencia que se mantiene hasta el año 2000, ya que en el año 2001 el número de pensiones de jubilación vuelve a ser superior.

No obstante, es necesario clarificar que en la evolución del número de pensiones según el tipo en el año 2001, con un incremento del 19,37% en las pensiones de jubilación y un descenso del 15,19% en las de invalidez, no se corresponde con un incremento o un descenso efectivo, sino que está motivada por la aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 148 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en virtud del cual las pensiones de invalidez no contributivas pasan a denominarse de jubilación cuando sus beneficiarios cumplen la edad de 65 años. De esta forma, si se toma como referencia que a diciembre de 2001 existen 42.265 pensionistas de invalidez mayores de 65 años, podría afirmarse que los incrementos efectivos producidos respecto al año anterior se cifran en el 1,10% respecto a las pensiones de jubilación y en el 2,08% para las de invalidez, lo que permite, igualmente, señalar el mayor incremento de las pensiones de invalidez, circunstancia que es una constante en la evolución del número de las pensiones no contributivas.

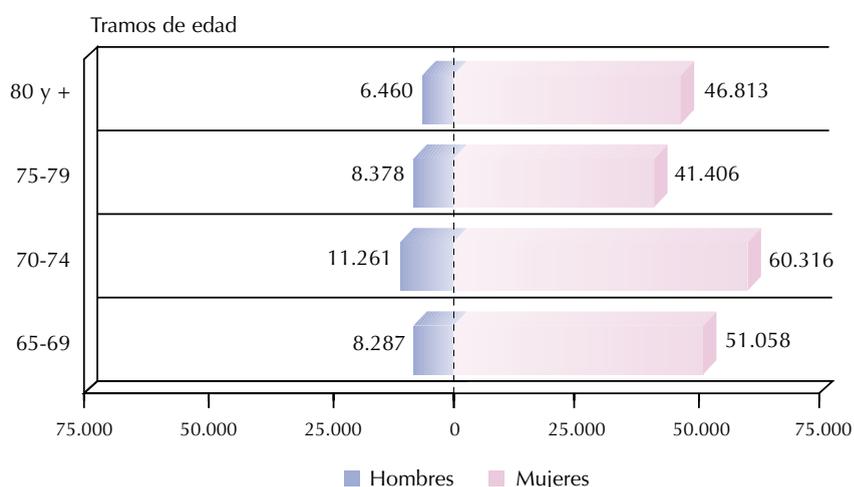
El perfil del pensionista de **invalidez** no contributivo es predominantemente femenino en una proporción de tan sólo un cuarto de punto de 2 a 1. Si junto al sexo se utiliza como variable la edad del pensionista, resulta que el 73,75% de los beneficiarios mayores de 45 años son mujeres, mientras que el 52,03% de los menores de dicha edad son hombres.

PNC de Invalidez



En **jubilación** la mujer también predomina frente al hombre, si bien este predominio se hace patente en todos los tramos de edad, y en una proporción global superior de casi seis mujeres por cada beneficiario hombre, llegando casi a 7,25 mujeres por hombre pensionista entre los beneficiarios mayores de 80 años. Si se tiene en cuenta como variable la edad del pensionista, destaca que el 55,95% se sitúan en el tramo de 65 a 74 años.

PNC de Jubilación



Prestación Familiar por Hijo a Cargo minusválido mayor de 18 años no contributiva

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre, actualmente derogada y refundida en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, modificó sustancialmente las prestaciones familiares por hijo a cargo del sistema de la Seguridad Social, estableciendo una modalidad no contributiva de estas prestaciones, incorporando a todos aquellos ciudadanos que al no estar incluidos en el campo de aplicación de la Seguridad Social por realizar una actividad laboral, no tenían acceso al hasta entonces sistema de protección familiar.

La prestación familiar consiste en una asignación económica por cada hijo a cargo menor de 18 años o mayor de dicha edad que esté afectado por una minusvalía en un grado igual o superior al 65%. Asimismo, se establece una modalidad contributiva y otra no contributiva, en función

de que el beneficiario, es decir, el padre o la madre, estén o no incluidos en el campo de aplicación de la Seguridad Social como trabajadores por cuenta propia o ajena.

Si bien en esta publicación, al no encuadrarse dentro de los objetivos de la misma, no se han analizado los datos referidos a los beneficiarios de la prestación familiar por hijos menores de 18 años, se considera de interés reflejar que el número de hijos causantes en esta modalidad asciende a 1.088.294 a diciembre de 2001, de los que el 6,59% están afectados de una minusvalía igual o superior al 33%. Por último, el 82,68% de las prestaciones se encuadran dentro de la modalidad contributiva, circunstancia que igualmente se desprende de los datos que sobre prestación familiar por hijo a cargo mayor de 18 años se detalla a continuación:

Modalidad	PFHC: Hijos mayores de 18 años			
	≥65%	≥75%	Total	N.º familias
Contributiva	68.600	43.451	112.051	108.595
No Contributiva	9.696	6.108	15.804	15.608
Total PFHC	78.296	49.559	127.855	124.203

FUENTE: INSS, Evolución mensual de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social.

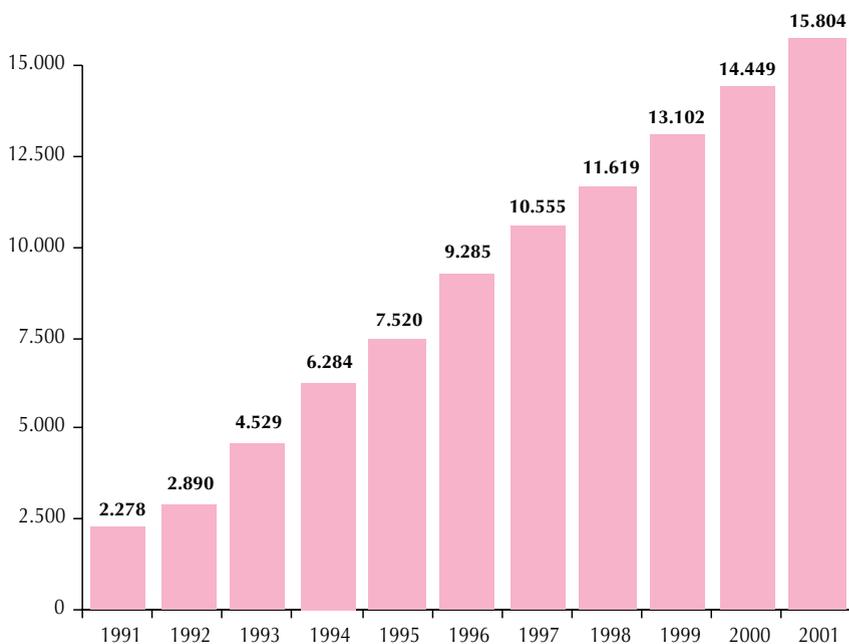
En este sentido, los 15.804 causantes de la PFHC mayores de 18 años en su modalidad no contributiva, que se incluyen como objeto de estudio de esta publicación, suponen únicamente el 12,36% del total de los hijos causantes de prestaciones familiares para hijos mayores de 18 años.

De los hijos causantes indicados, 6.108, es decir, el 38,65%, perciben un complemento del 50% al estar afectados de una minusvalía igual o superior al 75% y necesitar el concurso de una tercera persona.

Por otra parte, la distribución de causantes por unidad familiar es similar en ambas modalidades, quedando establecida en 1,03 hijos para la contributiva y en 1,01 para la no contributiva.

Si la distribución provincial, que figura en los Anexos 24 y 25, se relaciona con la población mayor de 20 años de cada una de las provincias, se señala, como contraste, que mientras en Barcelona 0,27 habitantes de cada 1.000 son causantes de prestación familiar por hijo a cargo mayor de 18 años no contributiva, en Huelva, lo son 1,61 de cada 1.000. Ello supone que si se comparan ambas provincias, este índice es casi seis veces superior en Huelva.

La evolución interanual de esta prestación desde 1991, cuyas cifras absolutas se reflejan en el siguiente gráfico, registra incrementos porcentuales medios superiores a los indicados para las pensiones no contributivas, que oscilan entre el 56,71% del año 1993 y el 10,08% de 1998 respecto a los años inmediatamente anteriores. En el año 2001 experimenta un aumento del 9,38% respecto a los hijos causantes de esta modalidad en el año anterior.



Por último, como se ha señalado en apartados anteriores, de esta prestación no se dispone de información desglosada sobre el sexo y la edad, parámetros que se están empleando para detallar el perfil básico de los beneficiarios de las distintas prestaciones de naturaleza no contributiva. Ello motiva que no se incluya referencia alguna sobre el perfil del causante de esta prestación.

PRESTACIONES ECONÓMICAS
NO CONTRIBUTIVAS
ANTE SITUACIONES DE DEPENDENCIA

7

VII. PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS ANTE SITUACIONES DE DEPENDENCIA

En el análisis realizado sobre las distintas prestaciones de naturaleza no contributiva consideradas se ha hecho referencia, en algunas de ellas, que su derecho o en su caso su cuantía iba a ser determinada en función de que su beneficiario acreditase la necesidad de asistencia de otra persona para los actos esenciales de la vida.

Las prestaciones o complementos de las que se van a ofrecer datos para su análisis y estudio son:

- ✓ Subsidio por Ayuda de Tercera Persona.
- ✓ Complemento por necesidad de otra persona en la pensión de invalidez no contributiva.
- ✓ Prestación Familiar por hijo a cargo mayor de 18 años no contributiva, afectado por un grado de minusvalía igual o superior al 75% y que necesite el concurso de otra persona para realizar los actos esenciales de la vida.

Respecto a su vigencia, cabe señalar que el Subsidio por Ayuda de Tercera Persona fue suprimido por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, que estableció las prestaciones no contributivas. No obstante, esta prestación se sigue percibiendo por aquellas personas que la tuvieran reconocida con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley y continúen reuniendo los requisitos exigidos por su normativa específica.

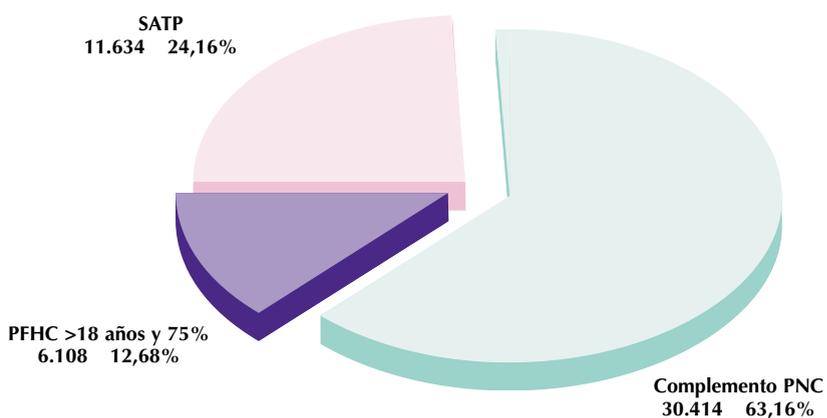
Dentro del sistema de lo que se podría denominar como de “protección no contributiva ante situaciones de dependencia”, el antecedente está constituido por el Subsidio por Ayuda de Tercera Persona, una de las prestaciones de carácter económico establecida por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos. Esta Ley implantó un sistema de prestaciones sociales y económicas dirigidas a aquellas personas con discapacidad que careciesen de medios económicos y que al no realizar actividad laboral no estuvieran incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social. Además, para el Subsidio por Ayuda de Tercera Persona se requiere que fuesen mayores de 18 años y acreditaran un gra-

do de minusvalía igual o superior al 75% y la necesidad de una tercera persona para los actos esenciales de la vida.

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre, que estableció en la Seguridad Social prestaciones no contributivas y que actualmente se encuentra derogada y refundida en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, implantó, por un lado, un complemento de la pensión de invalidez no contributiva dirigido a los beneficiarios que además acreditasen un grado de minusvalía igual o superior al 75% y la necesidad de otra persona, y cuyo importe es equivalente al 50% de la cuantía establecida para este tipo de pensión en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado. Por otro lado, esta misma Ley prevé, dentro del sistema de protección familiar, un incremento equivalente también al 50% de la prestación familiar, en los casos en que el hijo a cargo sea mayor de 18 años y acredite las mismas condiciones de grado de minusvalía y la necesidad de otra persona.

Las tres prestaciones tienen en común la forma de determinar la existencia de la necesidad de asistencia de otra persona, que se concreta en el cumplimiento de dos requisitos por parte del beneficiario. Por un lado, la acreditación de un grado de minusvalía igual o superior al 75%, y por otro, la de la propia necesidad, a través de la obtención de una puntuación mínima en la aplicación del baremo que a tal fin establece el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento, declaración y calificación de minusvalía.

El número de prestaciones en vigor a diciembre de 2001 es de 48.156.



Teniendo en cuenta que a esta misma fecha las prestaciones de naturaleza no contributiva ascendían a 627.291, cifra en la que, salvo el subsidio por ayuda de tercera persona, están incluidos los beneficiarios de pensión de invalidez no contributiva con complemento y el tipo de Prestación familiar objeto de análisis, puede afirmarse que la “protección no contributiva ante situaciones de dependencia” supone un 7,68% respecto al conjunto de protección social no contributiva.

Asimismo, considerando el peso específico de cada una de las prestaciones dentro de la protección no contributiva ante situaciones de dependencia, la mayor participación, con un 63,16% sobre el total, corresponde a los beneficiarios de pensión de invalidez no contributiva con complemento de necesidad de otra persona. Ello se motiva en el mayor peso de las pensiones no contributivas dentro de la protección económica del nivel no contributivo, que, como ya se ha indicado en apartados anteriores, supone el 77,13% respecto de las 627.291 prestaciones consideradas. No obstante, debe señalarse que los pensionistas de invalidez no contributivos que perciben complemento por necesidad de tercera persona representan el 6,29% del total de pensiones no contributivas y el 14,65% respecto de las pensiones de invalidez.

Teniendo en cuenta que uno de los requisitos comunes en las tres prestaciones es que el beneficiario debe ser mayor de 18 años, si se pone en relación el número de prestaciones con la población española mayor de 20 años, que asciende a un total de 31.300.408, puede concluirse que 1,54 habitantes de cada mil perciben alguna de las prestaciones consideradas.

Este índice de protección no alcanza a un habitante de cada 1.000 si se relaciona a la población mayor de 20 años con el número de beneficiarios de cada una de las prestaciones consideradas, obteniéndose los siguientes resultados:

0,97 habitantes de cada 1.000 perciben	PNC invalidez con complemento del 50%
0,37	SATP
0,20	PFHC con complemento

Por último, se ha considerado de interés incluir una breve referencia sobre el perfil del beneficiario de estas prestaciones económicas. No obstante, previamente a ofrecer los resultados que se han obtenido a través de las dos variables utilizadas, la edad y el sexo, debe recordarse que no se dis-

pone de dicha información sobre los hijos causantes de la Prestación Familiar por Hijo a Cargo, por lo que no ha sido posible incorporarla.

Teniendo en cuenta estas consideraciones previas, el perfil del beneficiario tipo de esta “protección no contributiva ante situaciones de dependencia” ofrece resultados muy similares a los que han sido objeto de análisis anteriormente para el conjunto de la protección económica de naturaleza no contributiva. De este modo, las mujeres son mayoritarias en una proporción de 1,7 por cada hombre, y su edad es superior a los 55 años en un 51,10% de las mujeres. No obstante, hasta los 44 años, el 53,02% de los beneficiarios incluidos en dichos tramos de edad son hombres, destacando asimismo que a diferencia de las mujeres, el 79,46% de los hombres que perciben alguna de estas prestaciones es menor de 55 años.

Si se analizan estas mismas variables en cada una de las prestaciones de las que se dispone de datos desglosados, se obtiene una información que refleja las peculiaridades y diferencias de ambas prestaciones.

En este sentido, respecto al sexo del beneficiario, si bien es mayoritariamente femenino en las dos prestaciones, cabe destacar que esta presencia es mucho más acusada en el subsidio por ayuda de tercera persona, en el que el 81,23% de sus beneficiarios son mujeres, frente al 55,38% que representan las mujeres que perciben el complemento del 50% en la pensión no contributiva. Por otro lado, la edad media de los beneficiarios en el citado subsidio es superior a 55 años en un 72,64% del total de perceptores, mientras que en la PNC con complemento el 72,60% de sus pensionistas se concentran entre los menores de dicha edad.

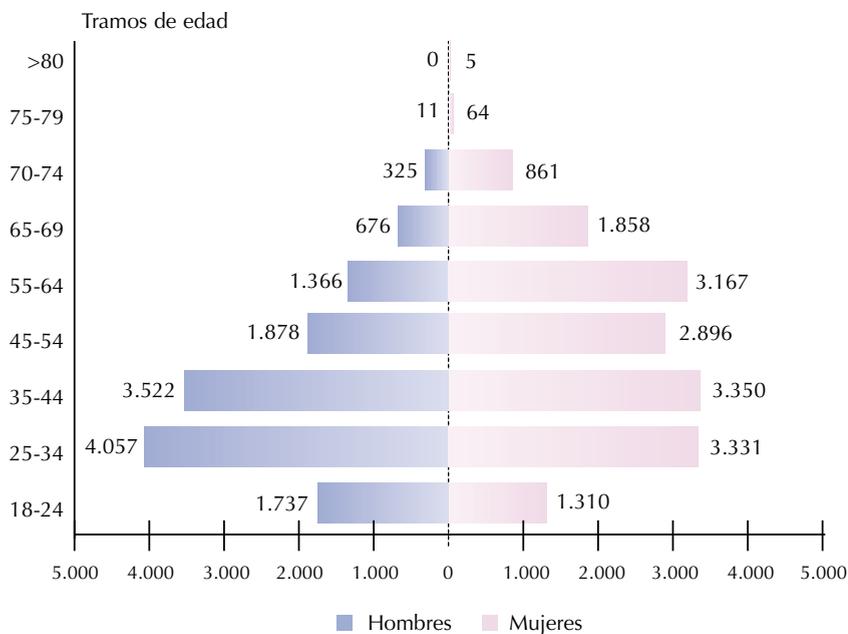
Esta diferencia tan acusada puede encontrar su origen en la supresión del subsidio por ayuda de tercera persona por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre. Ello motiva, por un lado, que no se incorporen nuevos beneficiarios y, por otro, el paulatino envejecimiento de aquéllos que a la entrada en vigor de dicha Ley lo tuvieron ya reconocido y sigan siéndolo al mantener las condiciones requeridas.

El beneficiario tipo de la pensión no contributiva con complemento es una mujer, si bien en una proporción que únicamente alcanza el 1,2 por cada hombre, superioridad que viene motivada en que el 71,46% de los beneficiarios mayores de 55 años sean mujeres, ya que entre los menores de dicha edad los hombres suponen el 50,70%.

En base a estos datos, podrían distinguirse dos tipos de beneficiarios en función de la edad que se considere, si se analizan los menores de 55 años, el perfil de este pensionista se correspondería con el de un hombre

con una edad comprendida entre los 18 y los 44 años, tramos en los que se concentran el 83,22% de los hombres menores de 55 años y el 68,64% del total de hombres beneficiarios. Por el contrario, puede afirmarse que el pensionista mayor de 55 años es una mujer cuya edad se situaría entre los 55 y 69 años, tramos en los que se aglutinan el 84,38% de las beneficiarias mayores de 55 años.

PNC de Invalidez con complemento necesidad de otra persona

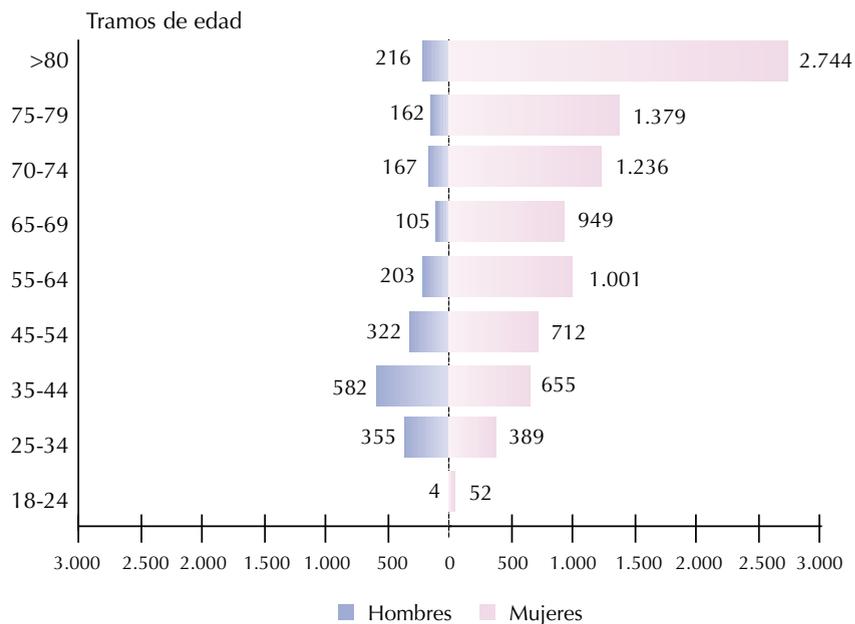


El perfil del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona presenta un carácter más homogéneo, ya que es mayoritariamente femenino en una proporción de más de cuatro mujeres por cada hombre, sin que en ningún tramo de edad los hombres superen a las mujeres. En este sentido, las mujeres mayores de 55 años representan el 89,66% de los beneficiarios incluidos estos tramos de edad, que por otro lado, como ya se ha señalado, concentran al 72,64% de los perceptores totales de este subsidio.

No obstante, por último, debe destacarse que en la distribución por sexo de los menores de 55 años es bastante equilibrada, ya que la proporción de mujeres beneficiarias, incluidas en este tramo, únicamente llega a 1,43 por cada hombre menor de dicha edad, salvo en el tramo de los menores

de 24 años, en el que las mujeres representan el 92,86% de los beneficiarios.

Subsidio por Ayuda de Tercera Persona



ANEXOS

**Proyección de la población
española para 2001
desglosada por grupos
de edad**

1

POBLACIÓN ESPAÑOLA

Proyección de la población española para 2001 (1)

ÁMBITO GEOGRÁFICO	POBLACIÓN < 20 AÑOS			POBLACIÓN > 20 < 65 AÑOS			POBLACIÓN > 65 AÑOS			POBLACIÓN TOTAL	
	Nº	% (2)	% (3)	Nº	% (2)	% (3)	Nº	% (2)	% (3)	Nº	% (4)
ANDALUCÍA	1.806.667	21,93	24,77	4.446.258	18,13	60,97	1.039.456	15,35	14,25	7.292.381	18,44
ALMERÍA	127.499	1,55	26,00	293.881	1,20	59,93	69.025	1,02	14,08	490.405	1,24
CÁDIZ	292.722	3,55	25,89	705.692	2,88	62,41	132.364	1,95	11,71	1.130.778	2,86
CÓRDOBA	194.169	2,36	24,87	458.861	1,87	58,78	127.601	1,88	16,35	780.631	1,97
GRANADA	201.066	2,44	24,21	497.991	2,03	59,96	131.462	1,94	15,83	830.519	2,10
HUELVA	110.808	1,35	24,49	272.847	1,11	60,30	68.861	1,02	15,22	452.516	1,14
JAÉN	165.719	2,01	25,25	379.364	1,55	57,79	111.332	1,64	16,96	656.415	1,66
MÁLAGA	292.881	3,56	23,78	769.995	3,14	62,51	168.910	2,49	13,71	1.231.786	3,12
SEVILLA	421.803	5,12	24,53	1.067.627	4,35	62,10	229.901	3,39	13,37	1.719.331	4,35
ARAGÓN	209.408	2,54	17,95	704.329	2,87	60,38	252.829	3,73	21,67	1.166.566	2,95
HUESCA	35.854	0,44	17,62	118.183	0,48	58,07	49.476	0,73	24,31	203.513	0,51
TERUEL	24.933	0,30	18,57	73.010	0,30	54,39	36.286	0,54	27,03	134.229	0,34
ZARAGOZA	148.621	1,80	17,93	513.136	2,09	61,91	167.067	2,47	20,16	828.824	2,10
ASTURIAS	168.392	2,04	16,17	653.334	2,66	62,75	219.476	3,24	21,08	1.041.202	2,63
ILLES BALEARS	169.676	2,06	22,62	462.348	1,89	61,65	117.975	1,74	15,73	749.999	1,90
CANARIAS	385.760	4,68	23,58	1.047.779	4,27	64,05	202.265	2,99	12,36	1.635.804	4,14
LAS PALMAS	206.113	2,50	24,33	544.370	2,22	64,26	96.636	1,43	11,41	847.119	2,14
S.C. TENERIFE	179.647	2,18	22,78	503.409	2,05	63,83	105.629	1,56	13,39	788.685	1,99
CANTABRIA	96.912	1,18	18,43	331.217	1,35	62,98	97.754	1,44	18,59	525.883	1,33
CASTILLA Y LEÓN	439.135	5,33	17,77	1.490.970	6,08	60,33	541.103	7,99	21,90	2.471.208	6,25
ÁVILA	29.224	0,35	17,70	95.178	0,39	57,65	40.683	0,60	24,64	165.085	0,42
BURGOS	60.915	0,74	17,72	209.714	0,86	61,01	73.085	1,08	21,26	343.714	0,87
LEÓN	87.844	1,07	17,36	301.832	1,23	59,63	116.465	1,72	23,01	506.141	1,28
PALENCIA	32.201	0,39	18,14	106.725	0,44	60,11	38.617	0,57	21,75	177.543	0,45
SALAMANCA	63.851	0,78	18,23	209.349	0,85	59,76	77.110	1,14	22,01	350.310	0,89
SEGOVIA	27.015	0,33	18,67	83.924	0,34	58,00	33.758	0,50	23,33	144.697	0,37
SORIA	15.245	0,19	16,93	50.066	0,20	55,59	24.751	0,37	27,48	90.062	0,23
VALLADOLID	88.275	1,07	17,89	321.140	1,31	65,07	84.083	1,24	17,04	493.498	1,25
ZAMORA	34.565	0,42	17,27	113.042	0,46	56,48	52.551	0,78	26,25	200.158	0,51
CASTILLA-LA MANCHA	387.861	4,71	22,42	1.009.500	4,12	58,36	332.552	4,91	19,22	1.729.913	4,38
ALBACETE	83.889	1,02	23,43	211.170	0,86	58,98	62.976	0,93	17,59	358.035	0,91
CIUDAD REAL	114.744	1,39	23,94	276.597	1,13	57,71	87.931	1,30	18,35	479.272	1,21
CUENCA	40.192	0,49	20,41	108.731	0,44	55,21	48.033	0,71	24,39	196.956	0,50
GUADALAJARA	32.469	0,39	19,36	100.953	0,41	60,21	34.257	0,51	20,43	167.679	0,42
TOLEDO	116.567	1,42	22,08	312.049	1,27	59,10	99.355	1,47	18,82	527.971	1,34
CATALUNYA	1.164.940	14,14	19,27	3.792.451	15,46	62,74	1.087.675	16,06	17,99	6.045.066	15,29
BARCELONA	868.766	10,55	19,06	2.878.405	11,74	63,13	811.994	11,99	17,81	4.559.165	11,53
GIRONA	110.361	1,34	20,60	328.814	1,34	61,39	96.446	1,42	18,01	535.621	1,35
LLEIDA	67.330	0,82	19,07	210.522	0,86	59,64	75.160	1,11	21,29	353.012	0,89
TARRAGONA	118.483	1,44	19,84	374.710	1,53	62,74	104.075	1,54	17,43	597.268	1,51
COM. VALENCIANA	836.152	10,15	21,10	2.481.212	10,12	62,62	644.739	9,52	16,27	3.962.103	10,02
ALICANTE	303.415	3,68	22,36	842.110	3,43	62,07	211.253	3,12	15,57	1.356.778	3,43
CASTELLÓN	92.164	1,12	20,11	284.130	1,16	62,01	81.941	1,21	17,88	458.235	1,16
VALENCIA	440.573	5,35	20,52	1.354.972	5,52	63,11	351.545	5,19	16,37	2.147.090	5,43
EXTREMADURA	255.272	3,10	23,43	637.417	2,60	58,50	196.837	2,91	18,07	1.089.526	2,76
BADAJOS	164.239	1,99	24,47	392.707	1,60	58,50	114.343	1,69	17,03	671.289	1,70
CÁCERES	91.033	1,11	21,77	244.710	1,00	58,51	82.494	1,22	19,72	418.237	1,06
GALICIA	487.827	5,92	18,05	1.673.653	6,82	61,91	541.847	8,00	20,04	2.703.327	6,84
A CORUNA	196.509	2,39	17,83	696.568	2,84	63,19	209.324	3,09	18,99	1.102.401	2,79
LUGO	59.055	0,72	16,45	206.493	0,84	57,52	93.472	1,38	26,04	359.020	0,91
OURENSE	52.073	0,63	15,51	194.752	0,79	58,01	88.909	1,31	26,48	335.734	0,85
PONTEVEDRA	180.190	2,19	19,88	575.840	2,35	63,55	150.142	2,22	16,57	906.172	2,29
MADRID	1.020.791	12,39	20,23	3.216.900	13,12	63,75	808.639	11,94	16,02	5.046.330	12,76
MURCIA	277.306	3,37	24,75	681.938	2,78	60,87	161.046	2,38	14,38	1.120.290	2,83
NAVARRA	98.576	1,20	18,50	338.344	1,38	63,50	95.928	1,42	18,00	532.848	1,35
PAÍS VASCO	344.493	4,18	17,00	1.317.656	5,37	65,03	364.026	5,37	17,97	2.026.175	5,12
ÁLAVA	50.429	0,61	17,99	186.146	0,76	66,42	43.701	0,65	15,59	280.276	0,71
GUIPÚZCOA	112.048	1,36	17,20	423.010	1,72	64,93	116.478	1,72	17,88	651.536	1,65
VIZCAYA	182.016	2,21	16,63	708.500	2,89	64,74	203.847	3,01	18,63	1.094.363	2,77
LA RIOJA	47.323	0,57	18,36	159.555	0,65	61,89	50.932	0,75	19,76	257.810	0,65
CEUTA	20.433	0,25	27,48	44.635	0,18	60,03	9.292	0,14	12,50	74.360	0,19
MELILLA	20.193	0,25	30,26	38.225	0,16	57,28	8.316	0,12	12,46	66.734	0,17
TOTAL ESTADO	8.237.117	100,00	20,83	24.527.721	100,00	62,04	6.772.687	100,00	17,13	39.537.525	100,00

(1) FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.), "Proyecciones de la población española a partir del Censo de población de 1991".

(2) Calculado sobre el total de la población española de cada grupo de edad.

(3) Calculado sobre el total de la población de cada provincia o Comunidad.

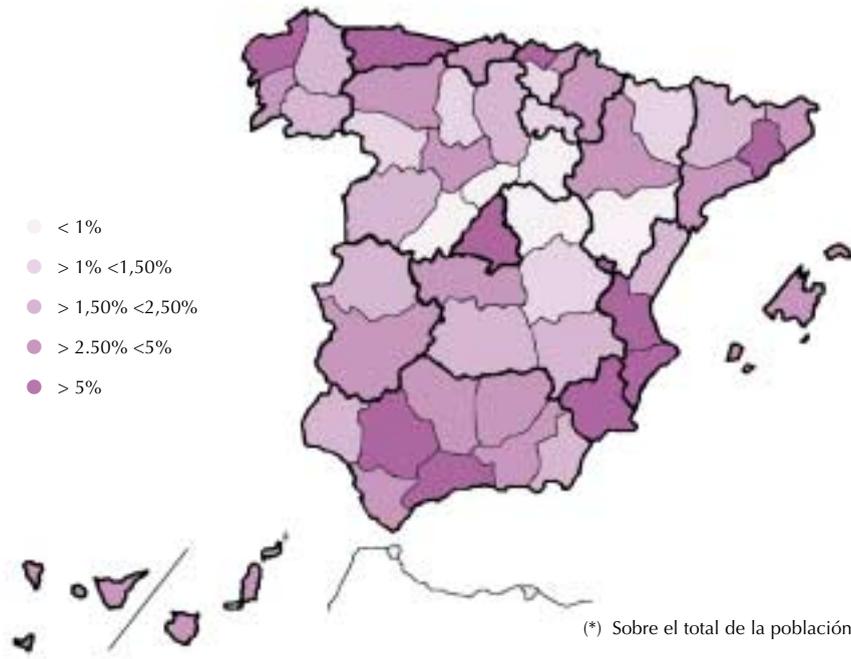
(4) Calculado sobre el total de la población española.

ANEXO 1

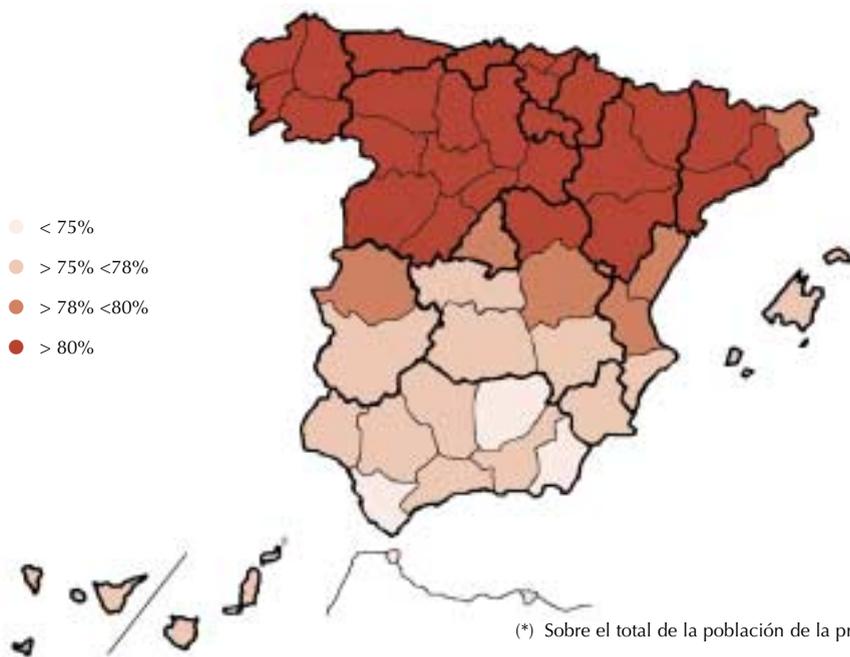
Distribución geográfica de la población española mayor de 20 años

Situación a diciembre de 2001

Distribución de la población española mayor de 20 años (*)



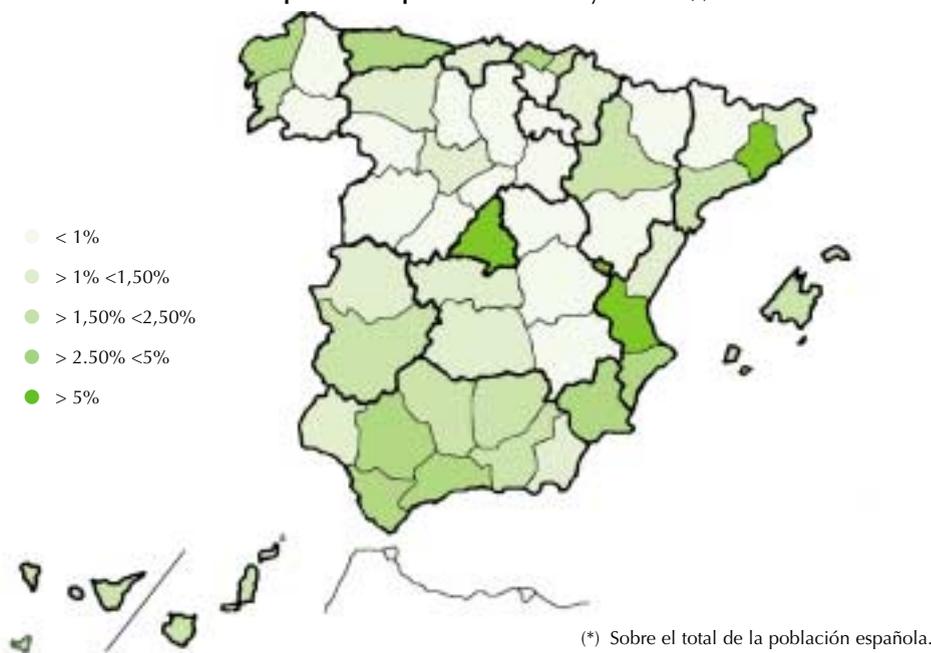
Representación provincial de la población mayor de 20 años (*)



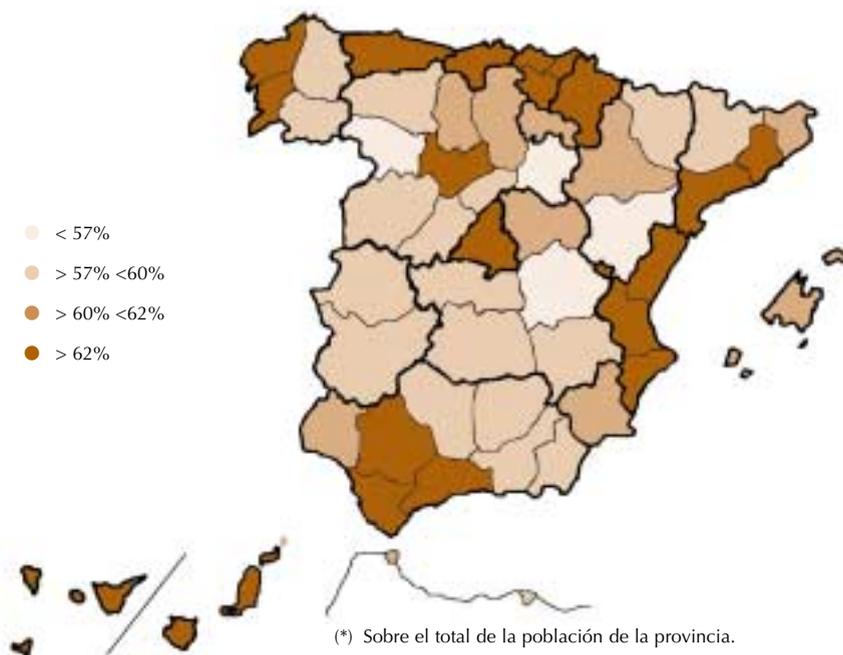
Distribución geográfica de la población española entre los 20 y 65 años

Situación a diciembre de 2001

Distribución de la población española entre los 20 y 65 años (*)



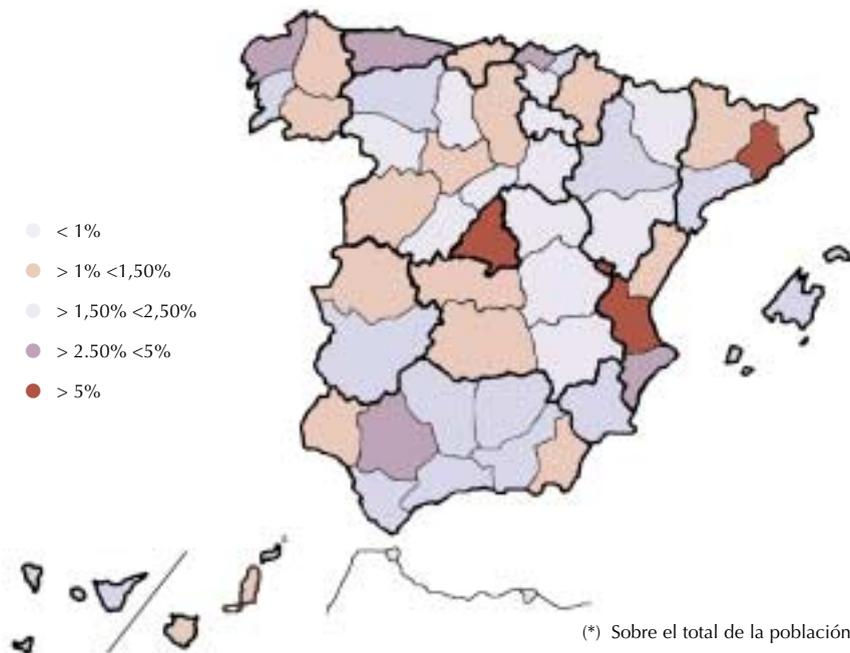
Representación provincial de la población entre los 20 y 65 años (*)



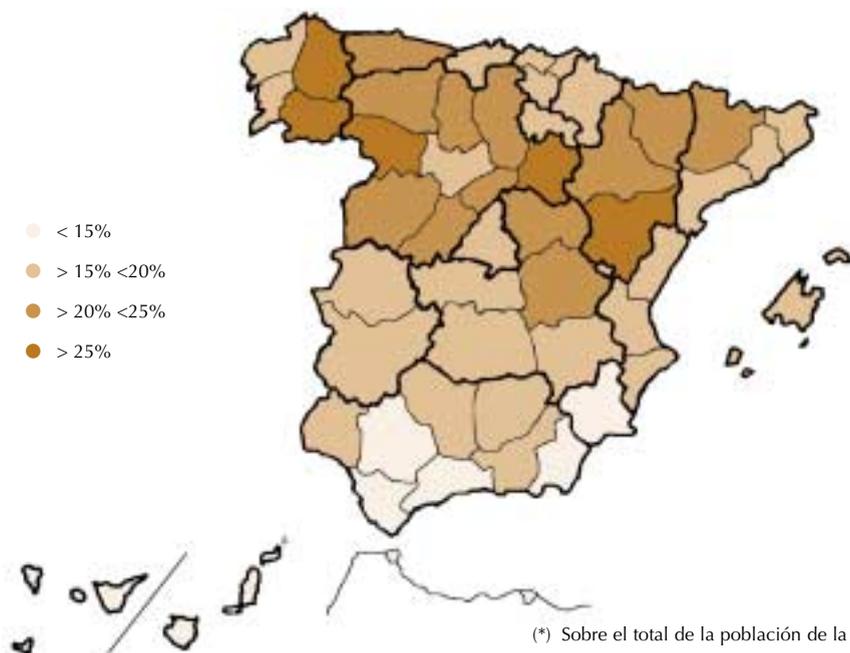
Distribución geográfica de la población española mayor de 65 años

Situación a diciembre de 2001

Distribución de la población española mayor de 65 años (*)



Representación provincial de la población mayor de 65 años (*)



**Beneficiarios de PNNC
a diciembre de 2001**

2

**Beneficiarios totales de PNNC
a diciembre de 2001**

PRESTACIONES DE NATURALEZA NO CONTIBUTIVA (PNNC) TOTAL PNNC

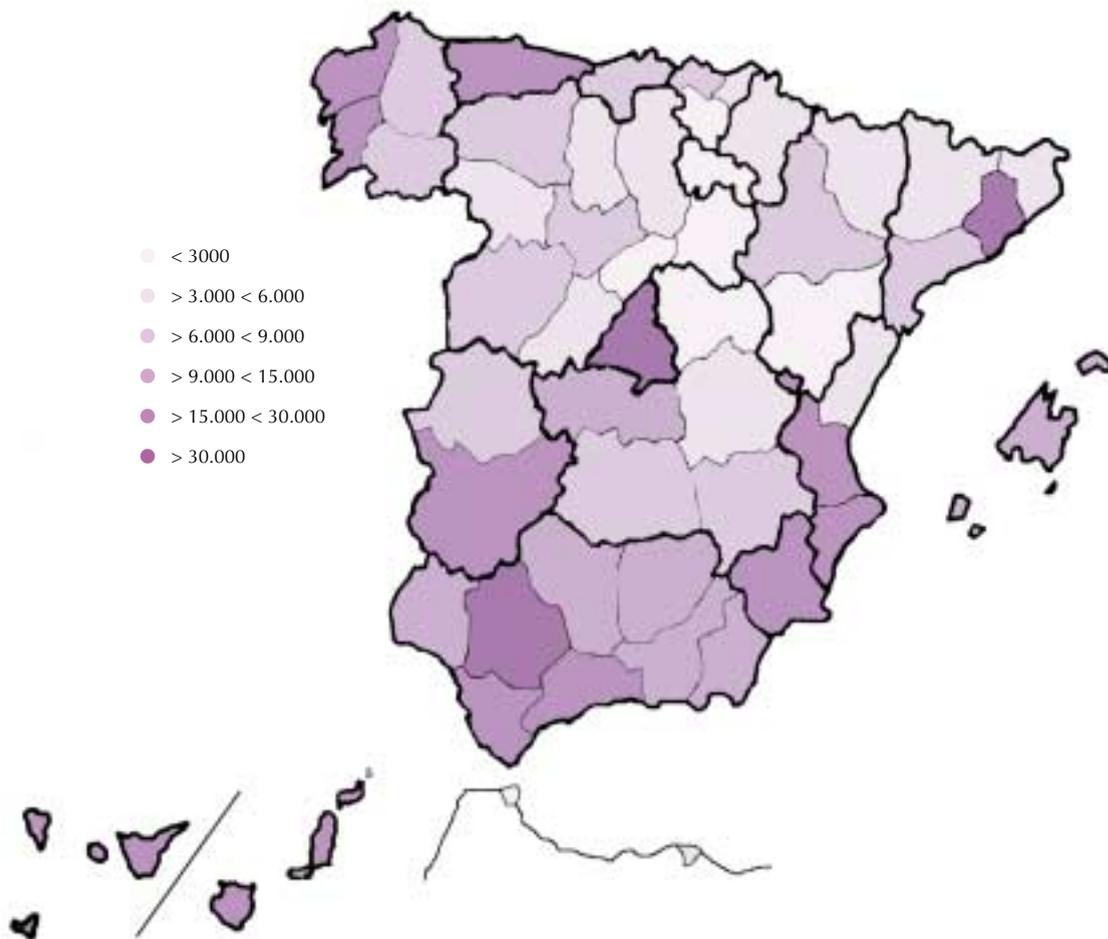
Número de beneficiarios a diciembre de 2001

ÁMBITO GEOGRÁFICO	PAS		SGIM		PNC		PFHC		TOTAL PNNC	
	Nº	% (1)	Nº	% (1)	Nº	% (1)	Nº	% (1)	Nº	% (2)
ANDALUCÍA	21.222	14,37	15.091	10,22	108.775	73,66	2.592	1,76	147.680	23,54
ALMERÍA	1.302	11,44	3.269	28,73	6.720	59,07	86	0,76	11.377	1,81
CÁDIZ	5.392	21,64	1.089	4,37	17.942	72,02	489	1,96	24.912	3,97
CÓRDOBA	1.975	15,39	933	7,27	9.730	75,80	199	1,55	12.837	2,05
GRANADA	1.882	14,32	717	5,46	10.300	78,38	242	1,84	13.141	2,09
HUELVA	1.207	11,33	506	4,75	8.432	79,15	508	4,77	10.653	1,70
JAÉN	1.444	13,03	946	8,54	8.570	77,35	119	1,07	11.079	1,77
MÁLAGA	2.409	7,81	6.245	20,24	21.853	70,83	347	1,12	30.854	4,92
SEVILLA	5.611	17,09	1.386	4,22	25.228	76,85	602	1,83	32.827	5,23
ARAGÓN	342	2,51	1.894	13,91	11.087	81,42	294	2,16	13.617	2,17
HUESCA	111	2,82	376	9,54	3.367	85,46	86	2,18	3.940	0,63
TERUEL	28	1,84	138	9,07	1.313	86,32	42	2,76	1.521	0,24
ZARAGOZA	203	2,49	1.380	16,92	6.407	78,56	166	2,04	8.156	1,30
ASTURIAS	409	2,63	2.827	18,19	11.932	76,76	377	2,43	15.545	2,48
ILLES BALEARS	770	7,93	783	8,06	7.804	80,33	358	3,69	9.715	1,55
CANARIAS	5.811	12,11	564	1,18	40.789	84,98	836	1,74	48.000	7,65
LAS PALMAS	4.097	21,54	162	0,85	14.273	75,05	487	2,56	19.019	3,03
S.C. TENERIFE	1.714	5,91	402	1,39	26.516	91,49	349	1,20	28.981	4,62
CANTABRIA	335	4,19	987	12,33	6.526	81,54	155	1,94	8.003	1,28
CASTILLA Y LEÓN	2.881	7,12	7.236	17,87	28.815	71,18	1.551	3,83	40.483	6,45
ÁVILA	271	7,41	480	13,13	2.828	77,33	78	2,13	3.657	0,58
BURGOS	276	6,78	486	11,94	3.210	78,83	100	2,46	4.072	0,65
LEÓN	744	8,60	1.424	16,45	5.968	68,95	520	6,01	8.656	1,38
PALENCIA	170	5,58	583	19,15	2.221	72,94	71	2,33	3.045	0,49
SALAMANCA	468	6,45	1.491	20,56	5.153	71,07	139	1,92	7.251	1,16
SEGOVIA	252	11,97	483	22,93	1.288	61,16	83	3,94	2.106	0,34
SORIA	86	6,76	410	32,21	726	57,03	51	4,01	1.273	0,20
VALLADOLID	402	6,46	916	14,72	4.503	72,37	401	6,44	6.222	0,99
ZAMORA	212	5,05	963	22,92	2.918	69,46	108	2,57	4.201	0,67
CASTILLA-LA MANCHA	3.315	10,38	4.472	14,00	23.573	73,82	572	1,79	31.932	5,09
ALBACETE	965	13,79	997	14,25	4.900	70,02	136	1,94	6.998	1,12
CIUDAD REAL	893	9,93	620	6,90	7.279	80,98	197	2,19	8.989	1,43
CUENCA	436	9,59	864	19,01	3.208	70,58	37	0,81	4.545	0,72
GUADALAJARA	319	16,00	426	21,36	1.194	59,88	55	2,76	1.994	0,32
TOLEDO	702	7,46	1.565	16,64	6.992	74,34	147	1,56	9.406	1,50
CATALUNYA	3.094	4,41	6.203	8,84	59.454	84,72	1.429	2,04	70.180	11,19
BARCELONA	2.245	4,38	4.242	8,28	43.764	85,40	993	1,94	51.244	8,17
GIRONA	222	4,68	541	11,40	3.811	80,32	171	3,60	4.745	0,76
LLEIDA	257	4,56	558	9,90	4.754	84,35	67	1,19	5.636	0,90
TARRAGONA	370	4,32	862	10,08	7.125	83,28	198	2,31	8.555	1,36
COM. VALENCIANA	5.339	9,22	7.115	12,28	43.618	75,29	1.863	3,22	57.935	9,24
ALICANTE	2.494	11,18	4.455	19,97	14.746	66,09	616	2,76	22.311	3,56
CASTELLÓN	592	11,77	775	15,41	3.495	69,51	166	3,30	5.028	0,80
VALENCIA	2.253	7,36	1.885	6,16	25.377	82,94	1.081	3,53	30.596	4,88
EXTREMADURA	2.434	9,83	4.806	19,40	16.822	67,91	710	2,87	24.772	3,95
BADAJOS	1.971	11,81	2.601	15,59	11.690	70,07	421	2,52	16.683	2,66
CÁCERES	463	5,72	2.205	27,26	5.132	63,44	289	3,57	8.089	1,29
GALICIA	1.113	1,85	3.087	5,12	53.715	89,09	2.376	3,94	60.291	9,61
A CORUÑA	636	2,44	1.122	4,31	23.180	89,08	1.084	4,17	26.022	4,15
LUGO	123	1,89	207	3,18	5.987	91,90	198	3,04	6.515	1,04
OURENSE	178	2,14	371	4,46	7.525	90,48	243	2,92	8.317	1,33
PONTEVEDRA	176	0,91	1.387	7,14	17.023	87,58	851	4,38	19.437	3,10
MADRID	4.587	10,29	4.160	9,33	34.526	77,46	1.300	2,92	44.573	7,11
MURCIA	1.571	5,88	8.937	33,44	15.663	58,61	551	2,06	26.722	4,26
NAVARRA	402	8,33	734	15,21	3.500	72,54	189	3,92	4.825	0,77
PAÍS VASCO	2.136	14,59	1.342	9,17	10.655	72,77	509	3,48	14.642	2,33
ÁLAVA	189	12,16	219	14,09	1.087	69,95	59	3,80	1.554	0,25
GUIPÚZCOA	732	17,05	415	9,67	2.971	69,22	174	4,05	4.292	0,68
VIZCAYA	1.215	13,81	708	8,05	6.597	75,00	276	3,14	8.796	1,40
LA RIOJA	50	1,73	455	15,74	2.314	80,04	72	2,49	2.891	0,46
CEUTA	235	10,20	327	14,20	1.721	74,73	20	0,87	2.303	0,37
MELILLA	183	5,75	402	12,63	2.547	80,04	50	1,57	3.182	0,51
TOTAL ESTADO	56.229	8,96	71.422	11,39	483.836	77,13	15.804	2,52	627.291	100,00

(1) Calculado sobre el total de PNNC de cada provincia o comunidad.

(2) Calculado sobre el total de PNNC del Estado.

Distribución geográfica del número de prestaciones de naturaleza No Contributiva Situación a diciembre de 2001



**Beneficiarios de PNNC
de enfermedad e/o invalidez
a diciembre de 2001**

PRESTACIONES DE NATURALEZA NO CONTIBUTIVA (PNNC) ENFERMEDAD/INVALIDEZ

Número de beneficiarios a diciembre de 2001

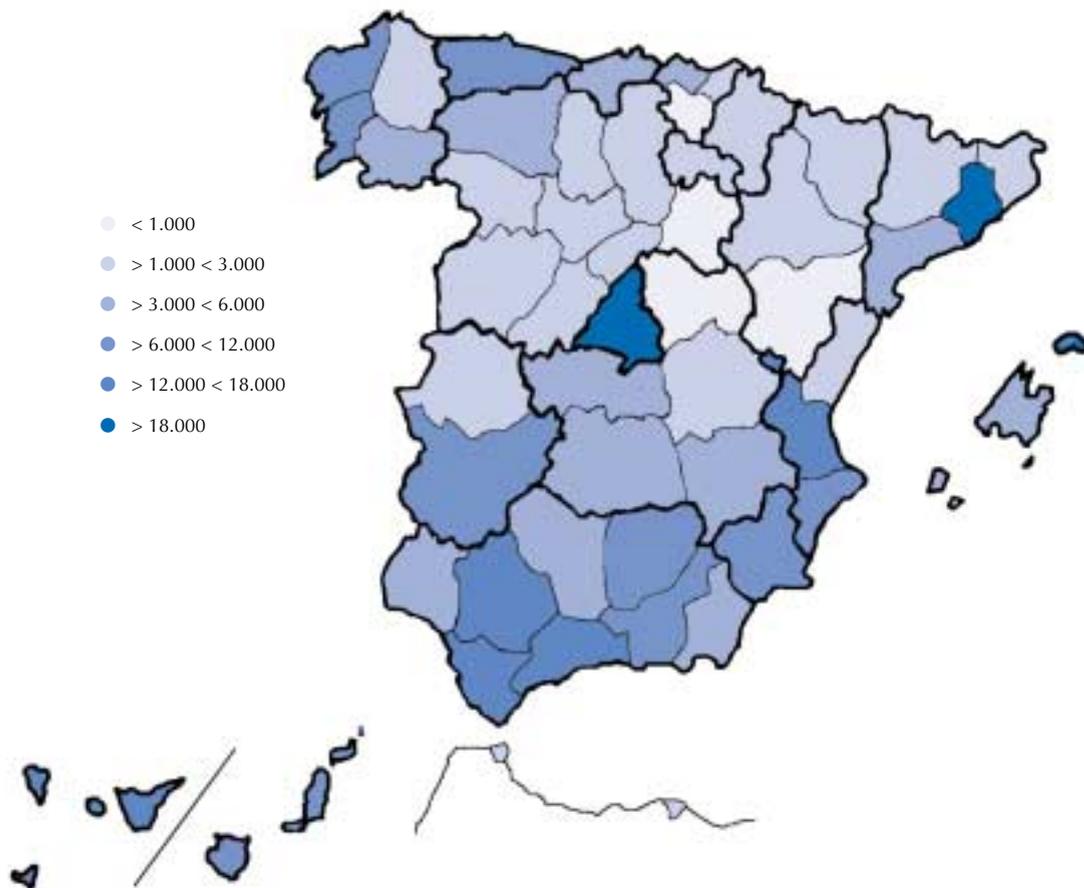
ÁMBITO GEOGRÁFICO	PAS		SGIM < 65 años		PNC		PFHC		TOTAL PNNC ENE/INV.	
	Nº	% (1)	Nº	% (1)	Nº	% (1)	Nº	% (1)	Nº	% (2)
ANDALUCÍA	15.680	21,69	5.791	8,01	48.216	66,71	2.592	3,59	72.279	25,26
ALMERÍA	889	17,26	924	17,94	3.251	63,13	86	1,67	5.150	1,80
CÁDIZ	4.212	29,22	750	5,20	8.962	62,18	489	3,39	14.413	5,04
CÓRDOBA	1.344	22,26	536	8,88	3.960	65,57	199	3,30	6.039	2,11
GRANADA	1.304	19,88	272	4,15	4.740	72,28	242	3,69	6.558	2,29
HUELVA	930	17,18	204	3,77	3.772	69,67	508	9,38	5.414	1,89
JAÉN	1.040	22,09	493	10,47	3.057	64,92	119	2,53	4.709	1,65
MÁLAGA	1.447	10,42	1.888	13,60	10.203	73,48	347	2,50	13.885	4,85
SEVILLA	4.514	28,02	724	4,49	10.271	63,75	602	3,74	16.111	5,63
ARAGÓN	112	2,68	568	13,61	3.200	76,67	294	7,04	4.174	1,46
HUESCA	36	3,88	87	9,39	718	77,45	86	9,28	927	0,32
TERUEL	10	2,30	57	13,13	325	74,88	42	9,68	434	0,15
ZARAGOZA	66	2,35	424	15,07	2.157	76,68	166	5,90	2.813	0,98
ASTURIAS	195	2,81	800	11,54	5.561	80,21	377	5,44	6.933	2,42
ILLES BALEARS	351	7,64	241	5,24	3.646	79,33	358	7,79	4.596	1,61
CANARIAS	5.325	20,81	336	1,31	19.086	74,60	836	3,27	25.583	8,94
LAS PALMAS	3.815	34,42	124	1,12	6.659	60,07	487	4,39	11.085	3,87
S.C. TENERIFE	1.510	10,42	212	1,46	12.427	85,72	349	2,41	14.498	5,07
CANTABRIA	239	6,26	306	8,02	3.117	81,66	155	4,06	3.817	1,33
CASTILLA Y LEÓN	2.033	11,95	1.683	9,89	11.745	69,04	1.551	9,12	17.012	5,94
ÁVILA	210	14,23	106	7,18	1.082	73,31	78	5,28	1.476	0,52
BURGOS	161	8,64	138	7,40	1.465	78,59	100	5,36	1.864	0,65
LEÓN	557	12,75	349	7,99	2.944	67,37	520	11,90	4.370	1,53
PALENCIA	104	8,66	137	11,41	889	74,02	71	5,91	1.201	0,42
SALAMANCA	333	14,29	300	12,87	1.559	66,88	139	5,96	2.331	0,81
SEGOVIA	213	23,33	67	7,34	550	60,24	83	9,09	913	0,32
SORIA	38	9,41	68	16,83	247	61,14	51	12,62	404	0,14
VALLADOLID	274	9,42	302	10,39	1.931	66,40	401	13,79	2.908	1,02
ZAMORA	143	9,26	216	13,98	1.078	69,77	108	6,99	1.545	0,54
CASTILLA-LA MANCHA	2.268	17,45	1.231	9,47	8.929	68,68	572	4,40	13.000	4,54
ALBACETE	767	23,61	294	9,05	2.052	63,16	136	4,19	3.249	1,14
CIUDAD REAL	638	16,63	205	5,34	2.796	72,89	197	5,14	3.836	1,34
CUENCA	293	15,88	212	11,49	1.303	70,62	37	2,01	1.845	0,64
GUADALAJARA	172	21,69	87	10,97	479	60,40	55	6,94	793	0,28
TOLEDO	398	12,15	433	13,21	2.299	70,16	147	4,49	3.277	1,15
CATALUNYA	1.882	6,07	2.894	9,34	24.794	79,98	1.429	4,61	30.999	10,83
BARCELONA	1.389	6,06	2.006	8,74	18.551	80,87	993	4,33	22.939	8,02
GIRONA	137	6,73	192	9,43	1.535	75,43	171	8,40	2.035	0,71
LLEIDA	125	6,88	243	13,38	1.381	76,05	67	3,69	1.816	0,63
TARRAGONA	231	5,49	453	10,76	3.327	79,04	198	4,70	4.209	1,47
COM. VALENCIANA	3.750	13,67	2.402	8,76	19.413	70,78	1.863	6,79	27.428	9,58
ALICANTE	1.665	16,42	1.275	12,58	6.582	64,92	616	6,08	10.138	3,54
CASTELLÓN	330	11,81	237	8,48	2.062	73,77	166	5,94	2.795	0,98
VALENCIA	1.755	12,11	890	6,14	10.769	74,29	1.081	7,46	14.495	5,06
EXTREMADURA	1.952	20,51	1.036	10,89	5.819	61,14	710	7,46	9.517	3,33
BADAJOS	1.608	24,44	550	8,36	4.000	60,80	421	6,40	6.579	2,30
CÁCERES	344	11,71	486	16,54	1.819	61,91	289	9,84	2.938	1,03
GALICIA	587	2,26	1.278	4,92	21.748	83,68	2.376	9,14	25.989	9,08
A CORUNA	328	3,01	410	3,76	9.077	83,28	1.084	9,95	10.899	3,81
LUGO	58	2,09	101	3,65	2.412	87,11	198	7,15	2.769	0,97
OURENSE	103	2,84	147	4,05	3.139	86,43	243	6,69	3.632	1,27
PONTEVEDRA	98	1,13	620	7,14	7.120	81,94	851	9,79	8.689	3,04
MADRID	2.546	12,80	2.132	10,72	13.911	69,94	1.300	6,54	19.889	6,95
MURCIA	1.353	11,48	1.399	11,87	8.486	71,98	551	4,67	11.789	4,12
NAVARRA	82	5,39	244	16,03	1.007	66,16	189	12,42	1.522	0,53
PAÍS VASCO	861	11,53	594	7,96	5.501	73,69	509	6,82	7.465	2,61
ÁLAVA	66	9,66	94	13,76	464	67,94	59	8,64	683	0,24
GUIPÚZCOA	144	7,85	169	9,21	1.347	73,45	174	9,49	1.834	0,64
VIZCAYA	651	13,16	331	6,69	3.690	74,58	276	5,58	4.948	1,73
LA RIOJA	29	2,54	81	7,09	960	84,06	72	6,30	1.142	0,40
CEUTA	121	9,70	150	12,02	957	76,68	20	1,60	1.248	0,44
MELILLA	91	5,05	138	7,65	1.524	84,53	50	2,77	1.803	0,63
TOTAL ESTADO	39.457	13,79	23.304	8,14	207.620	72,55	15.804	5,52	286.185	100,00

(1) Calculado sobre el total de PNNC de cada provincia o Comunidad.

(2) Calculado sobre el total de PNNC del Estado.

Distribución geográfica del número de PNNC enfermedad/invalidez

Situación a diciembre de 2001



**Beneficiarios de PNNC
de ancianidad y/o jubilación
a diciembre de 2001**

PRESTACIONES DE NATURALEZA NO CONTRIBUTIVA (PNNC) ANCIANIDAD/JUBILACIÓN

Número de beneficiarios a diciembre de 2001

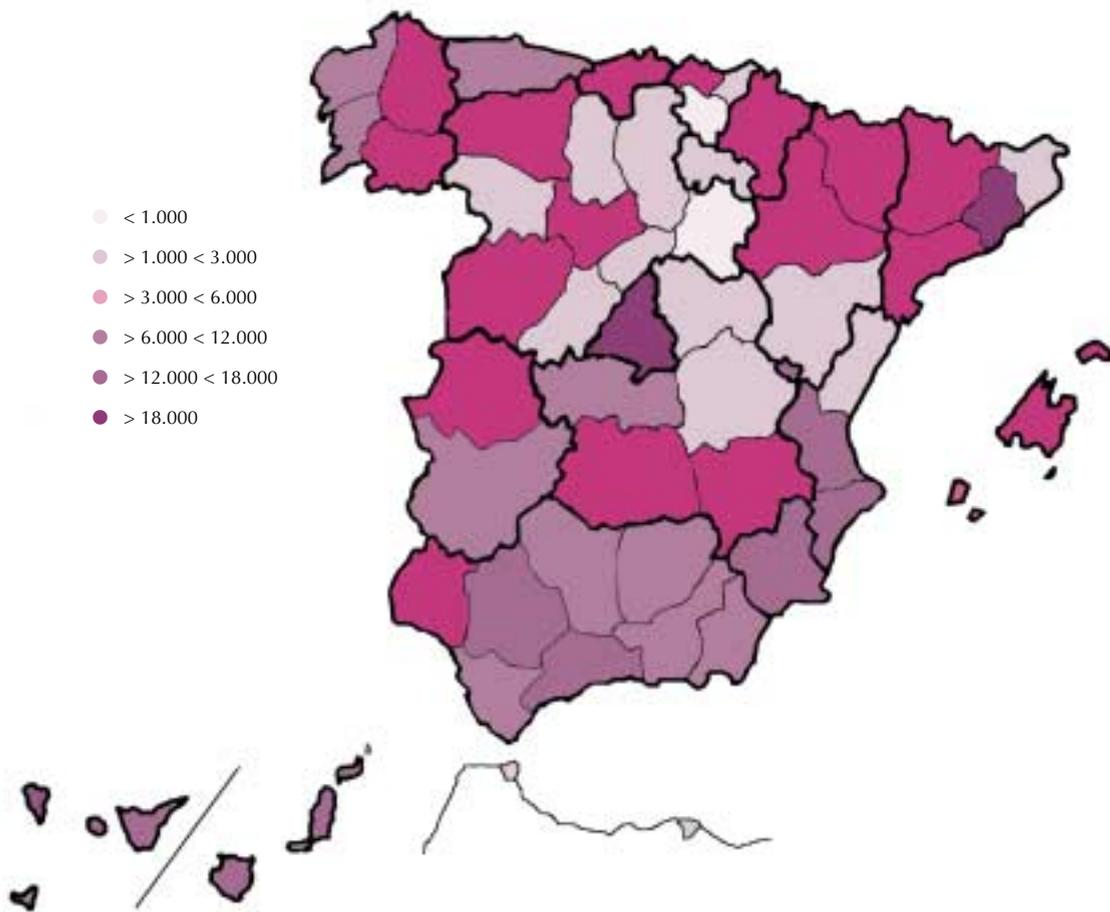
ÁMBITO GEOGRÁFICO	PAS		SGIM > 65 años		PNC		TOTAL PNNC ANC./JUB.	
	Nº	% (1)	Nº	% (1)	Nº	% (1)	Nº	% (2)
ANDALUCÍA	5.542	7,35	9.300	12,33	60.559	80,32	75.401	22,10
ALMERÍA	413	6,63	2.345	37,66	3.469	55,71	6.227	1,83
CÁDIZ	1.180	11,24	339	3,23	8.980	85,53	10.499	3,08
CÓRDOBA	631	9,28	397	5,84	5.770	84,88	6.798	1,99
GRANADA	578	8,78	445	6,76	5.560	84,46	6.583	1,93
HUELVA	277	5,29	302	5,76	4.660	88,95	5.239	1,54
JAÉN	404	6,34	453	7,11	5.513	86,55	6.370	1,87
MÁLAGA	962	5,67	4.357	25,68	11.650	68,65	16.969	4,97
SEVILLA	1.097	6,56	662	3,96	14.957	89,48	16.716	4,90
ARAGÓN	230	2,44	1.326	14,04	7.887	83,52	9.443	2,77
HUESCA	75	2,49	289	9,59	2.649	87,92	3.013	0,88
TERUEL	18	1,66	81	7,45	988	90,89	1.087	0,32
ZARAGOZA	137	2,56	956	17,89	4.250	79,54	5.343	1,57
ASTURIAS	214	2,48	2.027	23,54	6.371	73,98	8.612	2,52
ILLES BALEARS	419	8,19	542	10,59	4.158	81,23	5.119	1,50
CANARIAS	486	2,17	228	1,02	21.703	96,81	22.417	6,57
LAS PALMAS	282	3,55	38	0,48	7.614	95,97	7.934	2,33
S.C. TENERIFE	204	1,41	190	1,31	14.089	97,28	14.483	4,25
CANTABRIA	96	2,29	681	16,27	3.409	81,44	4.186	1,23
CASTILLA Y LEÓN	848	3,61	5.553	23,66	17.070	72,73	23.471	6,88
ÁVILA	61	2,80	374	17,15	1.746	80,06	2.181	0,64
BURGOS	115	5,21	348	15,76	1.745	79,03	2.208	0,65
LEÓN	187	4,36	1.075	25,08	3.024	70,56	4.286	1,26
PALENCIA	66	3,58	446	24,19	1.332	72,23	1.844	0,54
SALAMANCA	135	2,74	1.191	24,21	3.594	73,05	4.920	1,44
SEGOVIA	39	3,27	416	34,87	738	61,86	1.193	0,35
SORIA	48	5,52	342	39,36	479	55,12	869	0,25
VALLADOLID	128	3,86	614	18,53	2.572	77,61	3.314	0,97
ZAMORA	69	2,60	747	28,13	1.840	69,28	2.656	0,78
CASTILLA-LA MANCHA	1.047	5,53	3.241	17,12	14.644	77,35	18.932	5,55
ALBACETE	198	5,28	703	18,75	2.848	75,97	3.749	1,10
CIUDAD REAL	255	4,95	415	8,05	4.483	87,00	5.153	1,51
CUENCA	143	5,30	652	24,15	1.905	70,56	2.700	0,79
GUADALAJARA	147	12,24	339	28,23	715	59,53	1.201	0,35
TOLEDO	304	4,96	1.132	18,47	4.693	76,57	6.129	1,80
CATALUNYA	1.212	3,09	3.309	8,45	34.660	88,46	39.181	11,49
BARCELONA	856	3,02	2.236	7,90	25.213	89,08	28.305	8,30
GIRONA	85	3,14	349	12,88	2.276	83,99	2.710	0,79
LLEIDA	132	3,46	315	8,25	3.373	88,30	3.820	1,12
TARRAGONA	139	3,20	409	9,41	3.798	87,39	4.346	1,27
COMUNIDAD VALENCIANA	1.589	5,21	4.713	15,45	24.205	79,34	30.507	8,94
ALICANTE	829	6,81	3.180	26,12	8.164	67,07	12.173	3,57
CASTELLÓN	262	11,73	538	24,09	1.433	64,17	2.233	0,65
VALENCIA	498	3,09	995	6,18	14.608	90,73	16.101	4,72
EXTREMADURA	482	3,16	3.770	24,71	11.003	72,13	15.255	4,47
BADAJOS	363	3,59	2.051	20,30	7.690	76,11	10.104	2,96
CÁCERES	119	2,31	1.719	33,37	3.313	64,32	5.151	1,51
GALICIA	526	1,53	1.809	5,27	31.967	93,19	34.302	10,06
A CORUÑA	308	2,04	712	4,71	14.103	93,26	15.123	4,43
LUGO	65	1,74	106	2,83	3.575	95,44	3.746	1,10
OURENSE	75	1,60	224	4,78	4.386	93,62	4.685	1,37
PONTEVEDRA	78	0,73	767	7,14	9.903	92,14	10.748	3,15
MADRID	2.041	8,27	2.028	8,22	20.615	83,52	24.684	7,24
MURCIA	218	1,46	7.538	50,48	7.177	48,06	14.933	4,38
NAVARRA	320	9,69	490	14,83	2.493	75,48	3.303	0,97
PAÍS VASCO	1.275	17,77	748	10,42	5.154	71,81	7.177	2,10
ÁLAVA	123	14,12	125	14,35	623	71,53	871	0,26
GUIPÚZCOA	588	23,92	246	10,01	1.624	66,07	2.458	0,72
VIZCAYA	564	14,66	377	9,80	2.907	75,55	3.848	1,13
LA RIOJA	21	1,20	374	21,38	1.354	77,42	1.749	0,51
CEUTA	114	10,81	177	16,78	764	72,42	1.055	0,31
MELILLA	92	6,67	264	19,14	1.023	74,18	1.379	0,40
TOTAL ESTADO	16.772	4,92	48.118	14,11	276.216	80,98	341.106	100,00

(1) Calculado sobre el total de PNNC de cada provincia o Comunidad.

(2) Calculado sobre el total de PNNC del Estado.

Distribución geográfica del número de PNNC ancianidad/jubilación

Situación a diciembre de 2001



Distribución por cada mil
habitantes de los beneficiarios
de las prestaciones
de naturaleza No Contributiva

3

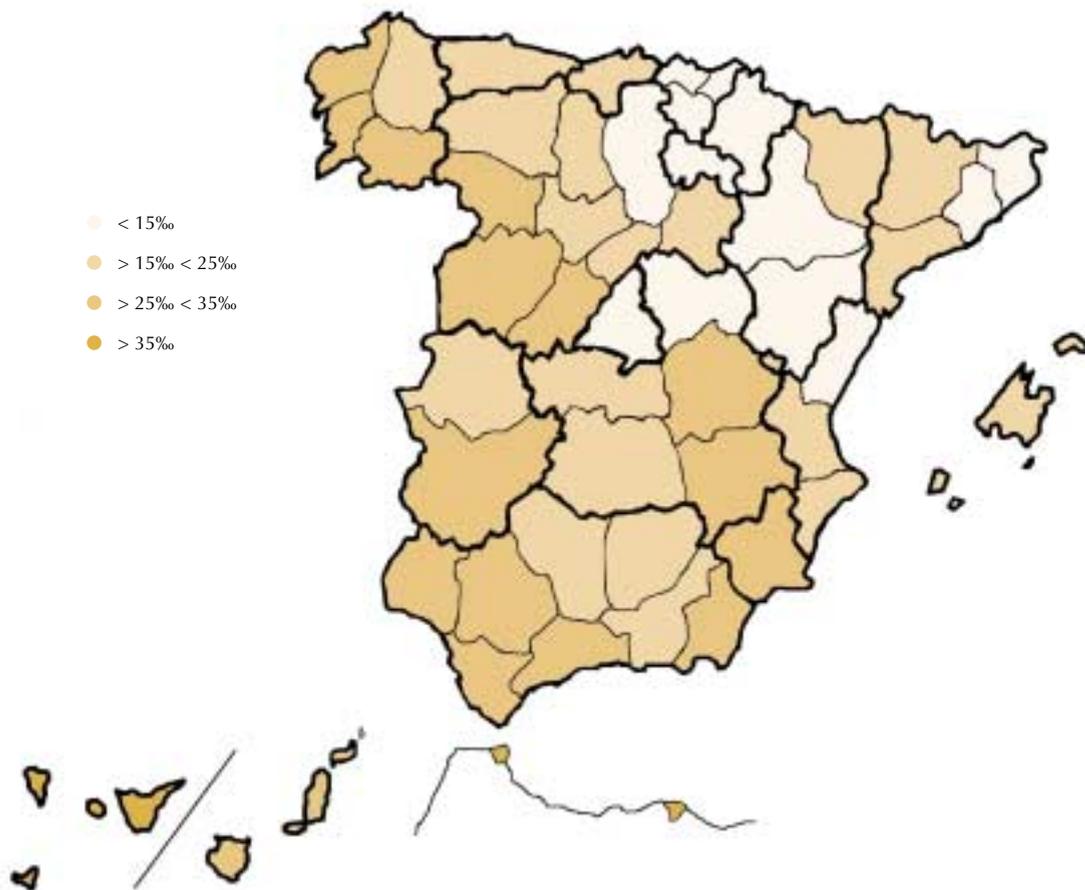
PRESTACIONES DE NATURALEZA NO CONTIBUTIVA (PNNC) Y POBLACIÓN ESPAÑOLA MAYOR DE 20 AÑOS

ÁMBITO GEOGRÁFICO	POBLACIÓN > 20 AÑOS	PAS ‰ (1)	SGIM ‰ (1)	PNNC ‰ (1)	PFHC (No Cont.) ‰ (1)	TOTAL PNNC ‰ (1)
ANDALUCÍA	5.485.714	3,87	2,75	19,83	0,47	26,92
ALMERÍA	362.906	3,59	9,01	18,52	0,24	31,35
CÁDIZ	838.056	6,43	1,30	21,41	0,58	29,73
CÓRDOBA	586.462	3,37	1,59	16,59	0,34	21,89
GRANADA	629.453	2,99	1,14	16,36	0,38	20,88
HUELVA	341.708	3,53	1,48	24,68	1,49	31,18
JAÉN	490.696	2,94	1,93	17,46	0,24	22,58
MÁLAGA	938.905	2,57	6,65	23,27	0,37	32,86
SEVILLA	1.297.528	4,32	1,07	19,44	0,46	25,30
ARAGÓN	957.158	0,36	1,98	11,58	0,31	14,23
HUESCA	167.659	0,66	2,24	20,08	0,51	23,50
TERUEL	109.296	0,26	1,26	12,01	0,38	13,92
ZARAGOZA	680.203	0,30	2,03	9,42	0,24	11,99
ASTURIAS	872.810	0,47	3,24	13,67	0,43	17,81
ILLES BALEARS	580.323	1,33	1,35	13,45	0,62	16,74
CANARIAS	1.250.044	4,65	0,45	32,63	0,67	38,40
LAS PALMAS	641.006	6,39	0,25	22,27	0,76	29,67
S.C. TENERIFE	609.038	2,81	0,66	43,54	0,57	47,58
CANTABRIA	428.971	0,78	2,30	15,21	0,36	18,66
CASTILLA Y LEÓN	2.032.073	1,42	3,56	14,18	0,76	19,92
ÁVILA	135.861	1,99	3,53	20,82	0,57	26,92
BURGOS	282.799	0,98	1,72	11,35	0,35	14,40
LEÓN	418.297	1,78	3,40	14,27	1,24	20,69
PALENCIA	145.342	1,17	4,01	15,28	0,49	20,95
SALAMANCA	286.459	1,63	5,20	17,99	0,49	25,31
SEGOVIA	117.682	2,14	4,10	10,94	0,71	17,90
SORIA	74.817	1,15	5,48	9,70	0,68	17,01
VALLADOLID	405.223	0,99	2,26	11,11	0,99	15,35
ZAMORA	165.593	1,28	5,82	17,62	0,65	25,37
CASTILLA-LA MANCHA	1.342.052	2,47	3,33	17,56	0,43	23,79
ALBACETE	274.146	3,52	3,64	17,87	0,50	25,53
CIUDAD REAL	364.528	2,45	1,70	19,97	0,54	24,66
CUENCA	156.764	2,78	5,51	20,46	0,24	28,99
GUADALAJARA	135.210	2,36	3,15	8,83	0,41	14,75
TOLEDO	411.404	1,71	3,80	17,00	0,36	22,86
CATALUNYA	4.880.126	0,63	1,27	12,18	0,29	14,38
BARCELONA	3.690.399	0,61	1,15	11,86	0,27	13,89
GIRONA	425.260	0,52	1,27	8,96	0,40	11,16
LLEIDA	285.682	0,90	1,95	16,64	0,23	19,73
TARRAGONA	478.785	0,77	1,80	14,88	0,41	17,87
COMUNIDAD VALENCIANA	3.125.951	1,71	2,28	13,95	0,60	18,53
ALICANTE	1.053.363	2,37	4,23	14,00	0,58	21,18
CASTELLÓN	366.071	1,62	2,12	9,55	0,45	13,74
VALENCIA	1.706.517	1,32	1,10	14,87	0,63	17,93
EXTREMADURA	834.254	2,92	5,76	20,16	0,85	29,69
BADAJOS	507.050	3,89	5,13	23,05	0,83	32,90
CÁCERES	327.204	1,42	6,74	15,68	0,88	24,72
GALICIA	2.215.500	0,50	1,39	24,25	1,07	27,21
A CORUÑA	905.892	0,70	1,24	25,59	1,20	28,73
LUGO	299.965	0,41	0,69	19,96	0,66	21,72
OURENSE	283.661	0,63	1,31	26,53	0,86	29,32
PONTEVEDRA	725.982	0,24	1,91	23,45	1,17	26,77
MADRID	4.025.539	1,14	1,03	8,58	0,32	11,07
MURCIA	842.984	1,86	10,60	18,58	0,65	31,70
NAVARRA	434.272	0,93	1,69	8,06	0,44	11,11
PAÍS VASCO	1.681.682	1,27	0,80	6,34	0,30	8,71
ÁLAVA	229.847	0,82	0,95	4,73	0,26	6,76
GUIPÚZCOA	539.488	1,36	0,77	5,51	0,32	7,96
VIZCAYA	912.347	1,33	0,78	7,23	0,30	9,64
LA RIOJA	210.487	0,24	2,16	10,99	0,34	13,73
CEUTA	53.927	4,36	6,06	31,91	0,37	42,71
MELILLA	46.541	3,93	8,64	54,73	1,07	68,37
TOTAL ESTADO	31.300.408	1,80	2,28	15,46	0,50	20,04

(1) % de población mayor de 20 años protegida por algún tipo de PNNC a diciembre de 2001.

Población mayor de 20 años protegida por prestaciones de naturaleza No Contributiva (PNNC)*

Situación a diciembre de 2001



(*) Número de beneficiarios por cada mil habitantes mayores de 20 años.

POBLACIÓN ENTRE 20 Y 65 AÑOS PROTEGIDA POR PNNC DE ENFERMEDAD/INVALIDEZ

ÁMBITO GEOGRÁFICO (1)	POBLACIÓN > 20 < 65 AÑOS	PAS ENFERMEDAD % (2)	SGIM < 65 años % (2)	PNC INVALIDEZ % (2)	PFHC (No Cont.) % (2)	TOTAL PNNC ENE/INV. % (2)
ANDALUCÍA	4.446.258	2,30	1,30	10,85	0,58	15,03
ARAGÓN	704.329	0,20	0,81	4,69	0,42	6,11
ASTURIAS	653.334	0,09	1,22	8,39	0,58	10,29
ILLES BALEARS	462.348	0,82	0,52	8,11	0,77	10,22
CANARIAS	1.047.779	3,25	0,32	17,86	0,80	22,23
CANTABRIA	331.217	0,41	0,92	9,52	0,47	11,33
CASTILLA Y LEÓN	1.490.970	1,04	1,13	7,92	1,04	11,13
CASTILLA-LA MANCHA	1.009.500	1,19	1,22	8,85	0,57	11,83
CATALUNYA	3.792.451	0,21	0,76	6,39	0,38	7,74
COMUNIDAD VALENCIANA	2.481.212	1,01	0,97	7,69	0,75	10,42
EXTREMADURA	637.417	2,08	1,63	8,89	1,11	13,71
GALICIA	1.673.653	0,35	0,76	13,28	1,42	15,81
MADRID	3.216.900	0,60	0,66	4,28	0,40	5,95
MURCIA	681.938	1,33	2,05	12,95	0,81	17,14
NAVARRA	338.344	0,24	0,72	0,70	0,56	2,22
PAÍS VASCO	1.317.656	0,56	0,45	4,00	0,39	5,40
LA RIOJA	159.555	0,13	0,51	6,24	0,45	7,33
CEUTA	44.635	1,64	3,36	21,19	0,45	26,64
MELILLA	38.225	2,09	3,61	40,99	1,31	48,01
TOTAL ESTADO	24.527.721	1,06	0,95	8,41	0,64	11,07

POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS PROTEGIDA POR PNNC DE ENFERMEDAD/INVALIDEZ

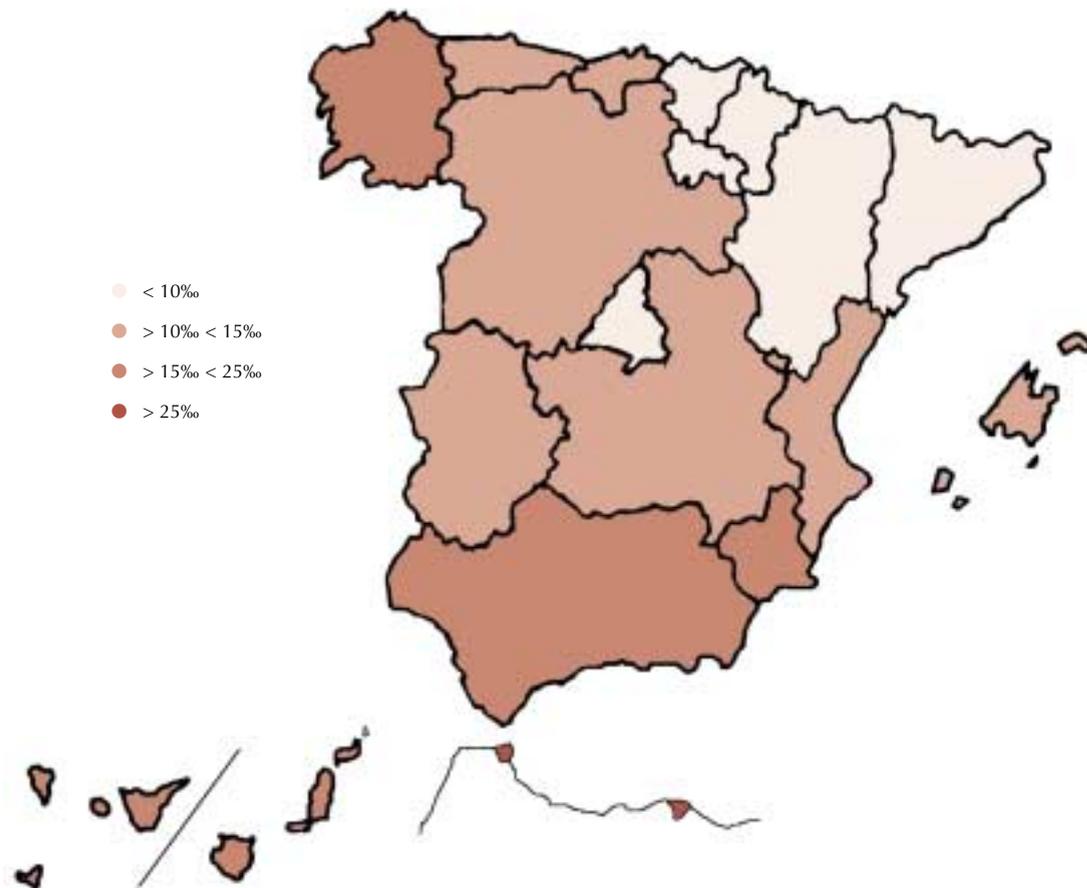
ÁMBITO GEOGRÁFICO (1)	POBLACIÓN > 65 AÑOS	PAS > 65 años % (3)	SGIM > 65 años % (3)	PNC > 65 años % (3)	PFHC (No Cont.) % (3)	TOTAL PNNC % (3)
ANDALUCÍA	1.039.456	12,95	8,95	56,12	–	78,02
ARAGÓN	252.829	1,19	5,24	32,08	–	38,51
ASTURIAS	219.476	2,17	9,24	29,18	–	40,59
ILLES BALEARS	117.975	5,06	4,59	34,12	–	43,77
CANARIAS	202.265	17,09	1,13	100,92	–	119,13
CANTABRIA	97.754	2,64	6,97	34,97	–	44,57
CASTILLA Y LEÓN	541.103	3,54	10,26	31,21	–	45,01
CASTILLA-LA MANCHA	332.552	7,74	9,75	43,33	–	60,81
CATALUNYA	1.087.675	2,59	3,04	31,66	–	37,30
COMUNIDAD VALENCIANA	644.739	5,71	7,31	35,93	–	48,95
EXTREMADURA	196.837	7,54	19,15	52,95	–	79,64
GALICIA	541.847	1,94	3,34	57,64	–	62,92
MADRID	808.639	4,25	2,51	24,71	–	31,47
MURCIA	161.046	5,65	46,81	42,62	–	95,07
NAVARRA	95.928	3,99	5,11	33,84	–	42,94
PAÍS VASCO	364.026	5,19	2,05	14,89	–	22,13
LA RIOJA	50.932	0,88	7,34	26,33	–	34,56
CEUTA	9.292	24,32	19,05	73,83	–	117,20
MELILLA	8.316	19,60	31,75	112,55	–	163,90
TOTAL ESTADO	6.772.687	5,78	7,10	39,83	–	52,71

- (1) No puede ofrecerse detalle provincializado al no disponer de información de los distintos tramos de edad de las Pensiones Asistenciales.
(2) de población comprendida entre los 20 y 65 años protegida por algún tipo de PNNC de Enfermedad/Invalidez a diciembre de 2001.
(3) de población mayor de 65 años protegida por algún tipo de PNNC de Ancianidad/Jubilación o de Enfermedad/Invalidez a diciembre de 2001.

NOTA: Se han incorporado al PAS de Ancianidad aquellos beneficiarios que a diciembre de 2001 acreditan una edad igual o superior a los 65 años y son beneficiarios de PAS de Enfermedad.

Población entre los 20 y 65 años protegida por PNNC de enfermedad/invalidez*

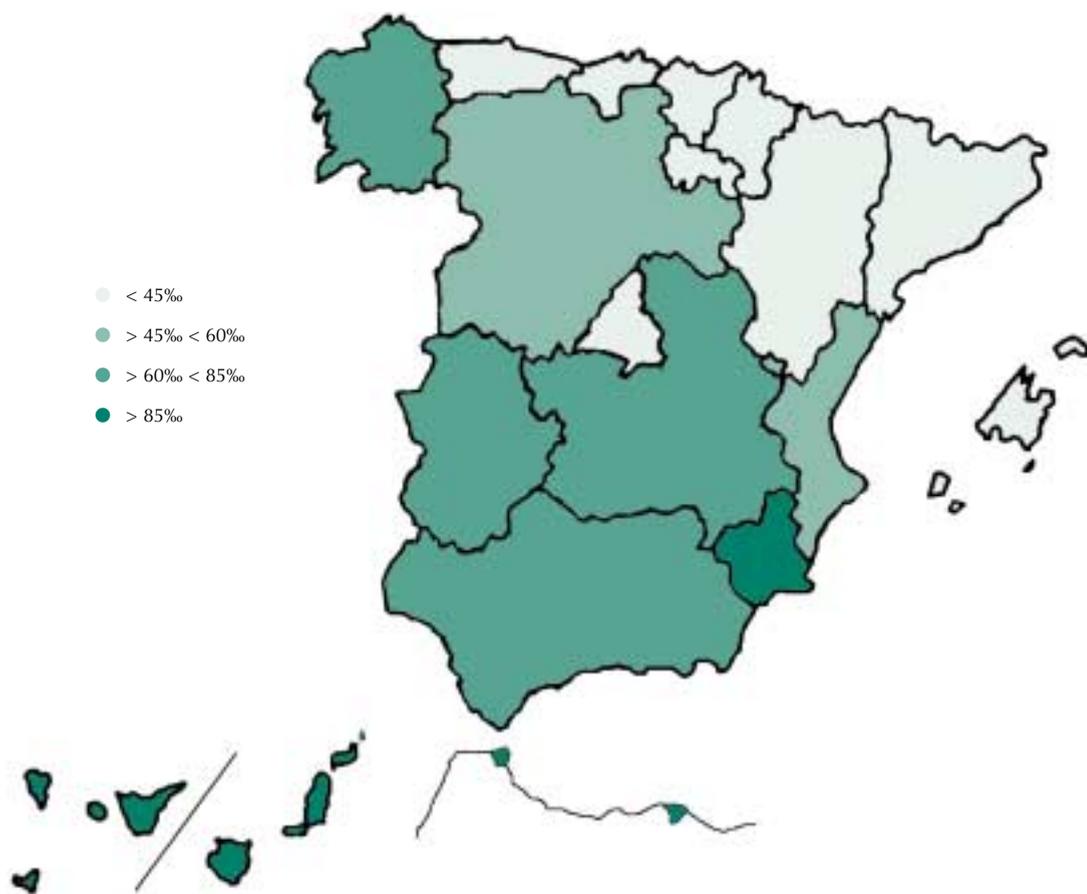
Situación a diciembre de 2001



(*) Número de beneficiarios por cada mil habitantes comprendidos entre los 20 y 65 años.

Población mayor de 65 años protegida por PNNC de ancianidad/jubilación*

Situación a diciembre de 2001



(*) Número de beneficiarios por cada mil habitantes mayores de 65 años.

Prestaciones de naturaleza No Contributiva

Beneficiarios de cada prestación a diciembre de 2001

4

Pensiones Asistenciales (PAS)

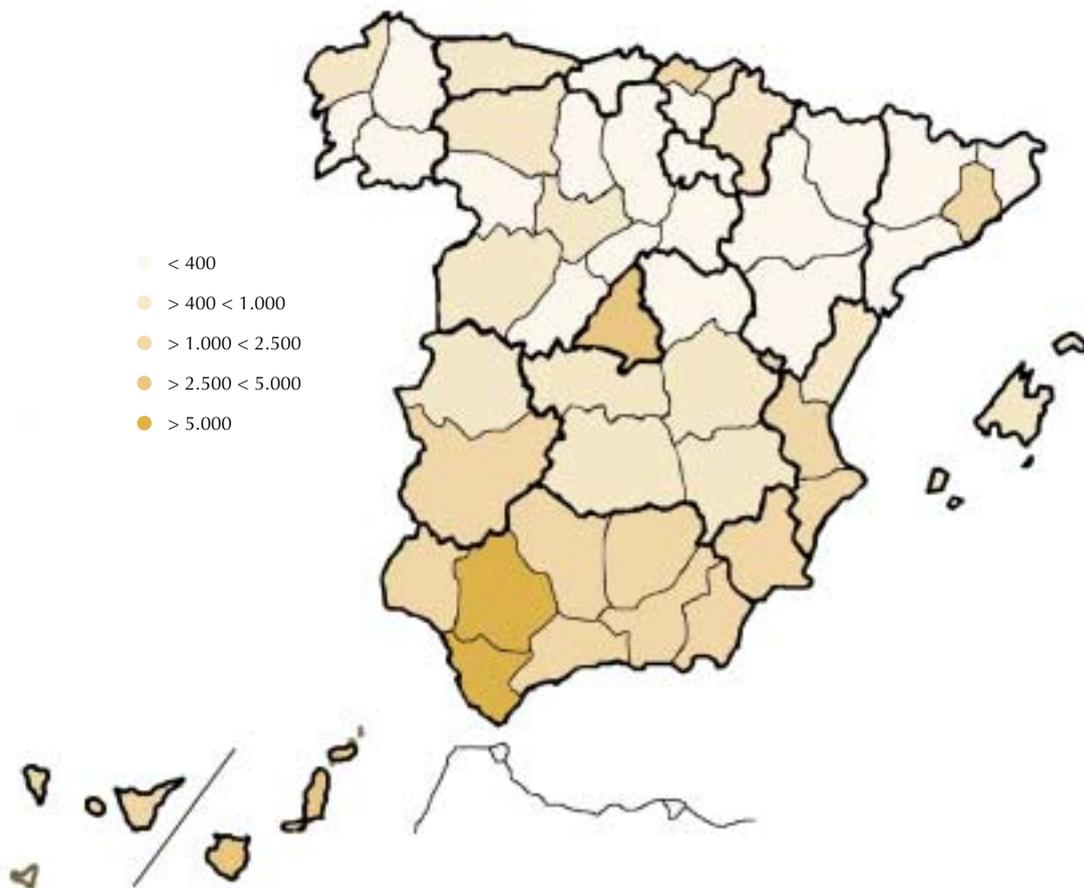
PENSIONES ASISTENCIALES (PAS)

Número de pensiones a diciembre de 2001

ÁMBITO GEOGRÁFICO	PAS ANCIANIDAD		PAS ENFERMEDAD		TOTAL	
	Nº	% (1)	Nº	% (1)	Nº	% (1)
ANDALUCÍA	5.542	33,04	15.680	39,74	21.222	37,74
ALMERÍA	413	2,46	889	2,25	1.302	2,32
CÁDIZ	1.180	7,04	4.212	10,67	5.392	9,59
CÓRDOBA	631	3,76	1.344	3,41	1.975	3,51
GRANADA	578	3,45	1.304	3,30	1.882	3,35
HUELVA	277	1,65	930	2,36	1.207	2,15
JAÉN	404	2,41	1.040	2,64	1.444	2,57
MÁLAGA	962	5,74	1.447	3,67	2.409	4,28
SEVILLA	1.097	6,54	4.514	11,44	5.611	9,98
ARAGÓN	230	1,37	112	0,28	342	0,61
HUESCA	75	0,45	36	0,09	111	0,20
TERUEL	18	0,11	10	0,03	28	0,05
ZARAGOZA	137	0,82	66	0,17	203	0,36
ASTURIAS	214	1,28	195	0,49	409	0,73
ILLES BALEARS	419	2,50	351	0,89	770	1,37
CANARIAS	486	2,90	5.325	13,50	5.811	10,33
LAS PALMAS	282	1,68	3.815	9,67	4.097	7,29
S.C. TENERIFE	204	1,22	1.510	3,83	1.714	3,05
CANTABRIA	96	0,57	239	0,61	335	0,60
CASTILLA Y LEÓN	848	5,06	2.033	5,15	2.881	5,12
ÁVILA	61	0,36	210	0,53	271	0,48
BURGOS	115	0,69	161	0,41	276	0,49
LEÓN	187	1,11	557	1,41	744	1,32
PALENCIA	66	0,39	104	0,26	170	0,30
SALAMANCA	135	0,80	333	0,84	468	0,83
SEGOVIA	39	0,23	213	0,54	252	0,45
SORIA	48	0,29	38	0,10	86	0,15
VALLADOLID	128	0,76	274	0,69	402	0,71
ZAMORA	69	0,41	143	0,36	212	0,38
CASTILLA-LA MANCHA	1.047	6,24	2.268	5,75	3.315	5,90
ALBACETE	198	1,18	767	1,94	965	1,72
CIUDAD REAL	255	1,52	638	1,62	893	1,59
CUENCA	143	0,85	293	0,74	436	0,78
GUADALAJARA	147	0,88	172	0,44	319	0,57
TOLEDO	304	1,81	398	1,01	702	1,25
CATALUNYA	1.212	7,23	1.882	4,77	3.094	5,50
BARCELONA	856	5,10	1.389	3,52	2.245	3,99
GIRONA	85	0,51	137	0,35	222	0,39
LLEIDA	132	0,79	125	0,32	257	0,46
TARRAGONA	139	0,83	231	0,59	370	0,66
COMUNIDAD VALENCIANA	1.589	9,47	3.750	9,50	5.339	9,50
ALICANTE	829	4,94	1.665	4,22	2.494	4,44
CASTELLÓN	262	1,56	330	0,84	592	1,05
VALENCIA	498	2,97	1.755	4,45	2.253	4,01
EXTREMADURA	482	2,87	1.952	4,95	2.434	4,33
BADAJOS	363	2,16	1.608	4,08	1.971	3,51
CÁCERES	119	0,71	344	0,87	463	0,82
GALICIA	526	3,14	587	1,49	1.113	1,98
A CORUÑA	308	1,84	328	0,83	636	1,13
LUGO	65	0,39	58	0,15	123	0,22
OURENSE	75	0,45	103	0,26	178	0,32
PONTEVEDRA	78	0,47	98	0,25	176	0,31
MADRID	2.041	12,17	2.546	6,45	4.587	8,16
MURCIA	218	1,30	1.353	3,43	1.571	2,79
NAVARRA	320	1,91	82	0,21	402	0,71
PAÍS VASCO	1.275	7,60	861	2,18	2.136	3,80
ÁLAVA	123	0,73	66	0,17	189	0,34
GUIPÚZCOA	588	3,51	144	0,36	732	1,30
VIZCAYA	564	3,36	651	1,65	1.215	2,16
LA RIOJA	21	0,13	29	0,07	50	0,09
CEUTA	114	0,68	121	0,31	235	0,42
MELILLA	92	0,55	91	0,23	183	0,33
TOTAL ESTADO	16.772	100,00	39.457	100,00	56.229	100,00

(1) Calculado sobre el total de la pensión.

Distribución geográfica de las Pensiones Asistenciales Situación a diciembre de 2001



Prestaciones sociales y económicas de la LISMI

PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LA LISMI

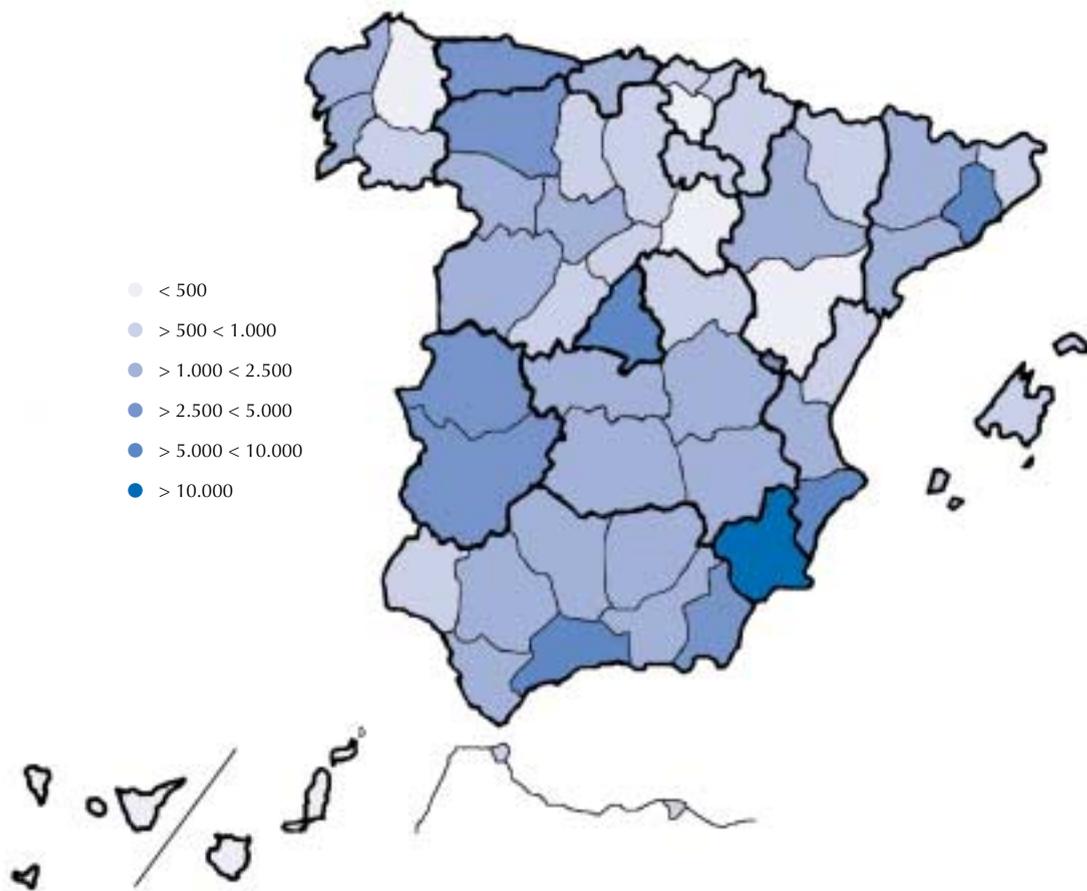
Número de prestaciones y beneficiarios a diciembre de 2001

ÁMBITO GEOGRÁFICO	SGIM		SATP		SMGT		ASPF		TOTAL		BENEFICIARIOS	
	Nº	% (1)	Nº	% (1)	Nº	% (1)	Nº	% (1)	Nº	% (1)	Nº	% (1)
ANDALUCÍA	15.091	21,13	2.902	24,94	1.118	16,19	2.272	9,48	21.383	18,77	17.630	18,03
ALMERÍA	3.269	4,58	538	4,62	272	3,94	363	1,51	4.442	3,90	3.689	3,77
CÁDIZ	1.089	1,52	300	2,58	189	2,74	193	0,81	1.771	1,55	1.347	1,38
CÓRDOBA	933	1,31	260	2,23	85	1,23	66	0,28	1.344	1,18	1.054	1,08
GRANADA	717	1,00	114	0,98	82	1,19	470	1,96	1.383	1,21	1.175	1,20
HUELVA	506	0,71	92	0,79	15	0,22	40	0,17	653	0,57	561	0,57
JAÉN	946	1,32	153	1,32	47	0,68	78	0,33	1.224	1,07	1.069	1,09
MÁLAGA	6.245	8,74	1.106	9,51	324	4,69	864	3,60	8.539	7,49	7.033	7,19
SEVILLA	1.386	1,94	339	2,91	104	1,51	198	0,83	2.027	1,78	1.702	1,74
ARAGÓN	1.894	2,65	312	2,68	152	2,20	715	2,98	3.073	2,70	2.667	2,73
HUESCA	376	0,53	78	0,67	30	0,43	132	0,55	616	0,54	518	0,53
TERUEL	138	0,19	23	0,20	8	0,12	168	0,70	337	0,30	314	0,32
ZARAGOZA	1.380	1,93	211	1,81	114	1,65	415	1,73	2.120	1,86	1.835	1,88
ASTURIAS	2.827	3,96	474	4,07	248	3,59	616	2,57	4.165	3,66	3.599	3,68
ILLES BALEARS	783	1,10	106	0,91	54	0,78	129	0,54	1.072	0,94	947	0,97
CANARIAS	564	0,79	204	1,75	105	1,52	337	1,41	1.210	1,06	979	1,00
LAS PALMAS	162	0,23	57	0,49	49	0,71	292	1,22	560	0,49	494	0,51
S.C. TENERIFE	402	0,56	147	1,26	56	0,81	45	0,19	650	0,57	485	0,50
CANTABRIA	987	1,38	288	2,48	139	2,01	433	1,81	1.847	1,62	1.547	1,58
CASTILLA Y LEÓN	7.236	10,13	1.510	12,98	664	9,61	2.668	11,13	12.078	10,60	10.264	10,50
ÁVILA	480	0,67	144	1,24	65	0,94	275	1,15	964	0,85	802	0,82
BURGOS	486	0,68	74	0,64	58	0,84	235	0,98	853	0,75	733	0,75
LEÓN	1.424	1,99	226	1,94	81	1,17	1.107	4,62	2.838	2,49	2.589	2,65
PALENCIA	583	0,82	92	0,79	19	0,28	144	0,60	838	0,74	739	0,76
SALAMANCA	1.491	2,09	349	3,00	259	3,75	637	2,66	2.736	2,40	2.251	2,30
SEGOVIA	483	0,68	184	1,58	41	0,59	55	0,23	763	0,67	572	0,58
SORIA	410	0,57	50	0,43	8	0,12	40	0,17	508	0,45	445	0,46
VALLADOLID	916	1,28	190	1,63	36	0,52	110	0,46	1.252	1,10	1.047	1,07
ZAMORA	963	1,35	201	1,73	97	1,40	65	0,27	1.326	1,16	1.086	1,11
CASTILLA-LA MANCHA	4.472	6,26	748	6,43	294	4,26	2.115	8,82	7.629	6,70	6.803	6,96
ALBACETE	997	1,40	169	1,45	125	1,81	403	1,68	1.694	1,49	1.498	1,53
CIUDAD REAL	620	0,87	117	1,01	60	0,87	871	3,63	1.668	1,46	1.517	1,55
CUENCA	864	1,21	111	0,95	49	0,71	293	1,22	1.317	1,16	1.186	1,21
GUADALAJARA	426	0,60	85	0,73	15	0,22	161	0,67	687	0,60	601	0,61
TOLEDO	1.565	2,19	266	2,29	45	0,65	387	1,61	2.263	1,99	2.001	2,05
CATALUNYA	6.203	8,68	648	5,57	642	9,30	3.400	14,19	10.893	9,56	9.604	9,82
BARCELONA	4.242	5,94	364	3,13	345	5,00	1.958	8,17	6.909	6,06	6.210	6,35
GIRONA	541	0,76	77	0,66	61	0,88	244	1,02	923	0,81	795	0,81
LLEIDA	558	0,78	126	1,08	125	1,81	528	2,20	1.337	1,17	1.105	1,13
TARRAGONA	862	1,21	81	0,70	111	1,61	670	2,80	1.724	1,51	1.494	1,53
COM. VALENCIANA	7.115	9,96	866	7,44	508	7,36	1.548	6,46	10.037	8,81	8.768	8,97
ALICANTE	4.455	6,24	218	1,87	288	4,17	986	4,11	5.947	5,22	5.372	5,49
CASTELLÓN	775	1,09	110	0,95	50	0,72	160	0,67	1.095	0,96	984	1,01
VALENCIA	1.885	2,64	538	4,62	170	2,46	402	1,68	2.995	2,63	2.412	2,47
EXTREMADURA	4.806	6,73	703	6,04	682	9,88	1.971	8,22	8.162	7,16	7.223	7,39
BADAJOS	2.601	3,64	413	3,55	422	6,11	1.776	7,41	5.212	4,57	4.635	4,74
CÁCERES	2.205	3,09	290	2,49	260	3,76	195	0,81	2.950	2,59	2.588	2,65
GALICIA	3.087	4,32	658	5,66	462	6,69	1.750	7,30	5.957	5,23	4.902	5,01
A CORUÑA	1.122	1,57	312	2,68	297	4,30	577	2,41	2.308	2,03	1.855	1,90
LUGO	207	0,29	46	0,40	23	0,33	65	0,27	341	0,30	269	0,28
OURENSE	371	0,52	47	0,40	13	0,19	192	0,80	623	0,55	566	0,58
PONTEVEDRA	1.387	1,94	253	2,17	129	1,87	916	3,82	2.685	2,36	2.212	2,26
MADRID	4.160	5,82	780	6,70	450	6,52	2.905	12,12	8.295	7,28	6.995	7,15
MURCIA	8.937	12,51	847	7,28	707	10,24	2.210	9,22	12.701	11,15	11.591	11,85
NAVARRA	734	1,03	202	1,74	46	0,67	117	0,49	1.099	0,96	858	0,88
PAÍS VASCO	1.342	1,88	209	1,80	86	1,25	507	2,12	2.144	1,88	1.596	1,63
ÁLAVA	219	0,31	66	0,57	32	0,46	181	0,76	498	0,44	455	0,46
GUIPÚZCOA	415	0,58	50	0,43	19	0,28	198	0,83	682	0,60	588	0,60
VIZCAYA	708	0,99	93	0,80	35	0,51	128	0,53	964	0,85	853	0,87
LA RIOJA	455	0,64	47	0,40	12	0,17	110	0,46	624	0,55	570	0,58
CEUTA	327	0,46	54	0,46	214	3,10	115	0,48	710	0,62	534	0,55
MELILLA	402	0,56	76	0,65	323	4,68	50	0,21	851	0,75	716	0,73
TOTAL ESTADO	71.422	100,00	11.634	100,00	6.906	100,00	23.968	100,00	113.930	100,00	97.793	100,00

(1) Calculado sobre el total de cada prestación y de beneficiarios.

Distribución geográfica de las Prestaciones Sociales y Económicas de la LISMI

Situación a diciembre de 2001



SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS (S.G.I.M.)

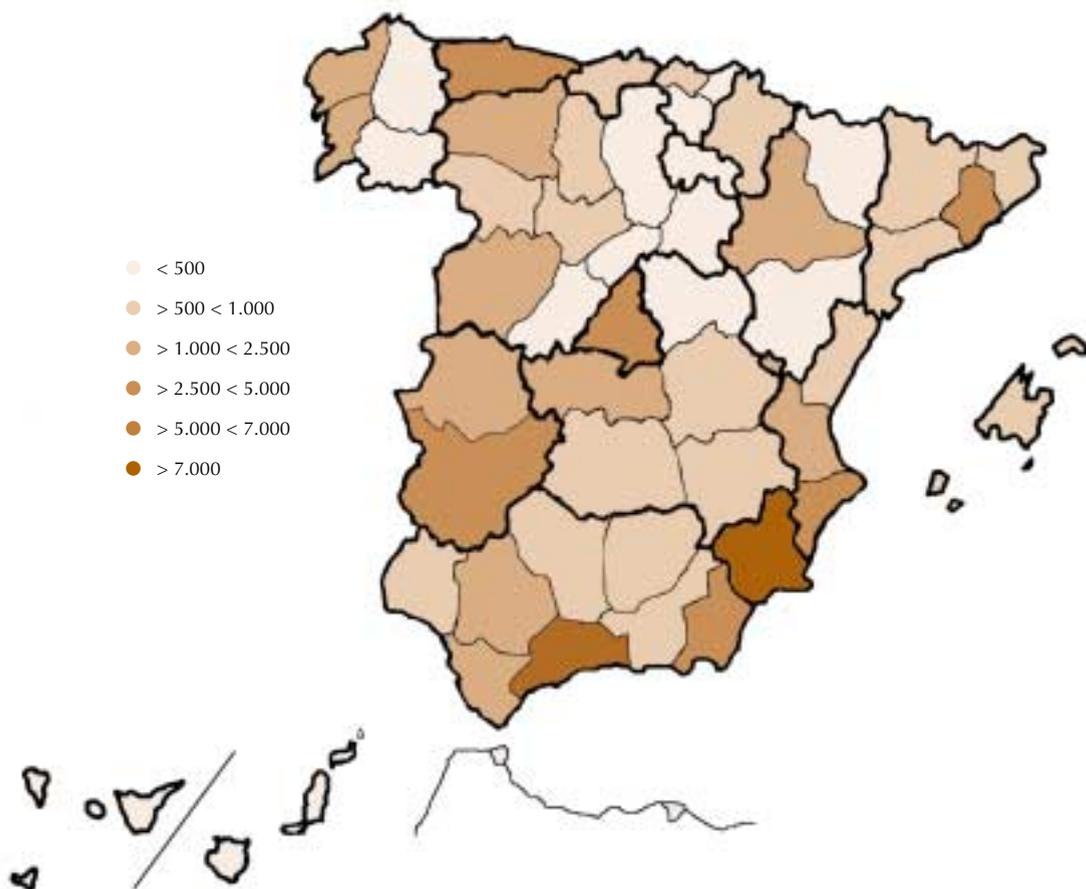
Número de prestaciones a diciembre de 2001

ÁMBITO GEOGRÁFICO	SGIM > 65 años		SGIM < 65 años		TOTAL	
	Nº	% (1)	Nº	% (1)	Nº	% (1)
ANDALUCÍA	9.300	19,33	5.791	24,85	15.091	21,13
ALMERÍA	2.345	4,87	924	3,96	3.269	4,58
CÁDIZ	339	0,70	750	3,22	1.089	1,52
CÓRDOBA	397	0,83	536	2,30	933	1,31
GRANADA	445	0,92	272	1,17	717	1,00
HUELVA	302	0,63	204	0,88	506	0,71
JAÉN	453	0,94	493	2,12	946	1,32
MÁLAGA	4.357	9,05	1.888	8,10	6.245	8,74
SEVILLA	662	1,38	724	3,11	1.386	1,94
ARAGÓN	1.326	2,76	568	2,44	1.894	2,65
HUESCA	289	0,60	87	0,37	376	0,53
TERUEL	81	0,17	57	0,24	138	0,19
ZARAGOZA	956	1,99	424	1,82	1.380	1,93
ASTURIAS	2.027	4,21	800	3,43	2.827	3,96
ILLES BALEARS	542	1,13	241	1,03	783	1,10
CANARIAS	228	0,47	336	1,44	564	0,79
LAS PALMAS	38	0,08	124	0,53	162	0,23
S.C. TENERIFE	190	0,39	212	0,91	402	0,56
CANTABRIA	681	1,42	306	1,31	987	1,38
CASTILLA Y LEÓN	5.553	11,54	1.683	7,22	7.236	10,13
ÁVILA	374	0,78	106	0,45	480	0,67
BURGOS	348	0,72	138	0,59	486	0,68
LEÓN	1.075	2,23	349	1,50	1.424	1,99
PALENCIA	446	0,93	137	0,59	583	0,82
SALAMANCA	1.191	2,48	300	1,29	1.491	2,09
SEGOVIA	416	0,86	67	0,29	483	0,68
SORIA	342	0,71	68	0,29	410	0,57
VALLADOLID	614	1,28	302	1,30	916	1,28
ZAMORA	747	1,55	216	0,93	963	1,35
CASTILLA-LA MANCHA	3.241	6,74	1.231	5,28	4.472	6,26
ALBACETE	703	1,46	294	1,26	997	1,40
CIUDAD REAL	415	0,86	205	0,88	620	0,87
CUENCA	652	1,36	212	0,91	864	1,21
GUADALAJARA	339	0,70	87	0,37	426	0,60
TOLEDO	1.132	2,35	433	1,86	1.565	2,19
CATALUNYA	3.309	6,88	2.894	12,42	6.203	8,68
BARCELONA	2.236	4,65	2.006	8,61	4.242	5,94
GIRONA	349	0,73	192	0,82	541	0,76
LLEIDA	315	0,65	243	1,04	558	0,78
TARRAGONA	409	0,85	453	1,94	862	1,21
COMUNIDAD VALENCIANA	4.713	9,79	2.402	10,31	7.115	9,96
ALICANTE	3.180	6,61	1.275	5,47	4.455	6,24
CASTELLÓN	538	1,12	237	1,02	775	1,09
VALENCIA	995	2,07	890	3,82	1.885	2,64
EXTREMADURA	3.770	7,83	1.036	4,45	4.806	6,73
BADAJOS	2.051	4,26	550	2,36	2.601	3,64
CÁCERES	1.719	3,57	486	2,09	2.205	3,09
GALICIA	1.809	3,76	1.278	5,48	3.087	4,32
A CORUÑA	712	1,48	410	1,76	1.122	1,57
LUGO	106	0,22	101	0,43	207	0,29
OURENSE	224	0,47	147	0,63	371	0,52
PONTEVEDRA	767	1,59	620	2,66	1.387	1,94
MADRID	2.028	4,21	2.132	9,15	4.160	5,82
MURCIA	7.538	15,67	1.399	6,00	8.937	12,51
NAVARRA	490	1,02	244	1,05	734	1,03
PAÍS VASCO	748	1,55	594	2,55	1.342	1,88
ÁLAVA	125	0,26	94	0,40	219	0,31
GUIPÚZCOA	246	0,51	169	0,73	415	0,58
VIZCAYA	377	0,78	331	1,42	708	0,99
LA RIOJA	374	0,78	81	0,35	455	0,64
CEUTA	177	0,37	150	0,64	327	0,46
MELILLA	264	0,55	138	0,59	402	0,56
TOTAL ESTADO	48.118	100,00	23.304	100,00	71.422	100,00

(1) Calculado sobre el total de la prestación.

Distribución geográfica del subsidio de garantía de ingresos mínimos

Situación a diciembre de 2001



Pensiones No Contributivas de la Seguridad Social (PNC)

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (P.N.Cs.)

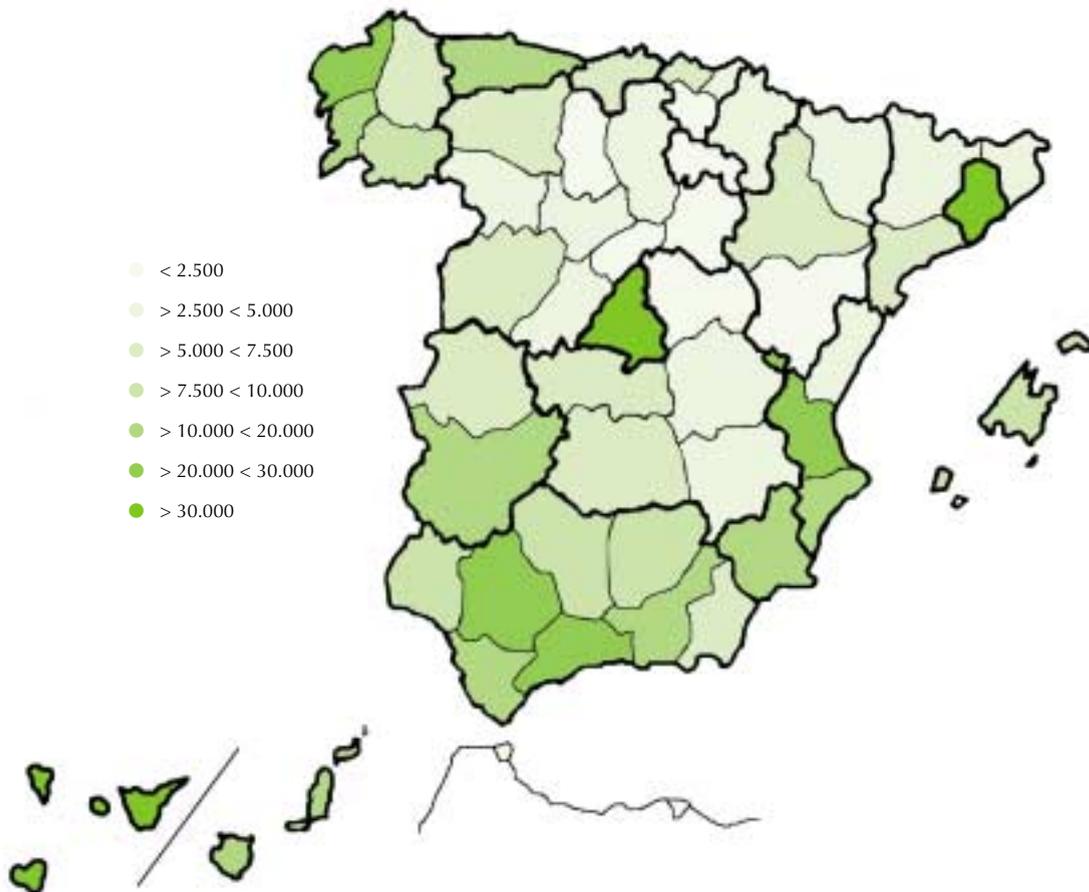
Número de pensiones a diciembre de 2001

ÁMBITO GEOGRÁFICO	PNC DE JUBILACIÓN		PNC DE INVALIDEZ		TOTAL	
	Nº	% (1)	Nº	% (1)	Nº	% (1)
ANDALUCÍA	60.559	21,92	48.216	23,22	108.775	22,48
ALMERÍA	3.469	1,26	3.251	1,57	6.720	1,39
CÁDIZ	8.980	3,25	8.962	4,32	17.942	3,71
CÓRDOBA	5.770	2,09	3.960	1,91	9.730	2,01
GRANADA	5.560	2,01	4.740	2,28	10.300	2,13
HUELVA	4.660	1,69	3.772	1,82	8.432	1,74
JAÉN	5.513	2,00	3.057	1,47	8.570	1,77
MÁLAGA	11.650	4,22	10.203	4,91	21.853	4,52
SEVILLA	14.957	5,41	10.271	4,95	25.228	5,21
ARAGÓN	7.887	2,86	3.200	1,54	11.087	2,29
HUESCA	2.649	0,96	718	0,35	3.367	0,70
TERUEL	988	0,36	325	0,16	1.313	0,27
ZARAGOZA	4.250	1,54	2.157	1,04	6.407	1,32
ASTURIAS	6.371	2,31	5.561	2,68	11.932	2,47
ILLES BALEARS	4.158	1,51	3.646	1,76	7.804	1,61
CANARIAS	21.703	7,86	19.086	9,19	40.789	8,43
LAS PALMAS	7.614	2,76	6.659	3,21	14.273	2,95
S.C. TENERIFE	14.089	5,10	12.427	5,99	26.516	5,48
CANTABRIA	3.409	1,23	3.117	1,50	6.526	1,35
CASTILLA Y LEÓN	17.070	6,18	11.745	5,66	28.815	5,96
ÁVILA	1.746	0,63	1.082	0,52	2.828	0,58
BURGOS	1.745	0,63	1.465	0,71	3.210	0,66
LEÓN	3.024	1,09	2.944	1,42	5.968	1,23
PALENCIA	1.332	0,48	889	0,43	2.221	0,46
SALAMANCA	3.594	1,30	1.559	0,75	5.153	1,07
SEGOVIA	738	0,27	550	0,26	1.288	0,27
SORIA	479	0,17	247	0,12	726	0,15
VALLADOLID	2.572	0,93	1.931	0,93	4.503	0,93
ZAMORA	1.840	0,67	1.078	0,52	2.918	0,60
CASTILLA-LA MANCHA	14.644	5,30	8.929	4,30	23.573	4,87
ALBACETE	2.848	1,03	2.052	0,99	4.900	1,01
CIUDAD REAL	4.483	1,62	2.796	1,35	7.279	1,50
CUENCA	1.905	0,69	1.303	0,63	3.208	0,66
GUADALAJARA	715	0,26	479	0,23	1.194	0,25
TOLEDO	4.693	1,70	2.299	1,11	6.992	1,45
CATALUNYA	34.660	12,55	24.794	11,94	59.454	12,29
BARCELONA	25.213	9,13	18.551	8,94	43.764	9,05
GIRONA	2.276	0,82	1.535	0,74	3.811	0,79
LLEIDA	3.373	1,22	1.381	0,67	4.754	0,98
TARRAGONA	3.798	1,38	3.327	1,60	7.125	1,47
COMUNIDAD VALENCIANA	24.205	8,76	19.413	9,35	43.618	9,02
ALICANTE	8.164	2,96	6.582	3,17	14.746	3,05
CASTELLÓN	1.433	0,52	2.062	0,99	3.495	0,72
VALENCIA	14.608	5,29	10.769	5,19	25.377	5,24
EXTREMADURA	11.003	3,98	5.819	2,80	16.822	3,48
BADAJOS	7.690	2,78	4.000	1,93	11.690	2,42
CÁCERES	3.313	1,20	1.819	0,88	5.132	1,06
GALICIA	31.967	11,57	21.748	10,47	53.715	11,10
A CORUÑA	14.103	5,11	9.077	4,37	23.180	4,79
LUGO	3.575	1,29	2.412	1,16	5.987	1,24
OURENSE	4.386	1,59	3.139	1,51	7.525	1,56
PONTEVEDRA	9.903	3,59	7.120	3,43	17.023	3,52
MADRID	20.615	7,46	13.911	6,70	34.526	7,14
MURCIA	7.177	2,60	8.486	4,09	15.663	3,24
NAVARRA	2.493	0,90	1.007	0,49	3.500	0,72
PAÍS VASCO	5.154	1,87	5.501	2,65	10.655	2,20
ÁLAVA	623	0,23	464	0,22	1.087	0,22
GUIPÚZCOA	1.624	0,59	1.347	0,65	2.971	0,61
VIZCAYA	2.907	1,05	3.690	1,78	6.597	1,36
LA RIOJA	1.354	0,49	960	0,46	2.314	0,48
CEUTA	764	0,28	957	0,46	1.721	0,36
MELILLA	1.023	0,37	1.524	0,73	2.547	0,53
TOTAL ESTADO	276.216	100,00	207.620	100,00	483.836	100,00

(1) Calculado sobre el total de la pensión.

Distribución geográfica de las Pensiones No Contributivas

Situación a diciembre de 2001



**Prestación familiar por hijo a cargo
minusválido (PFHC)
(Modalidad No Contributiva)**

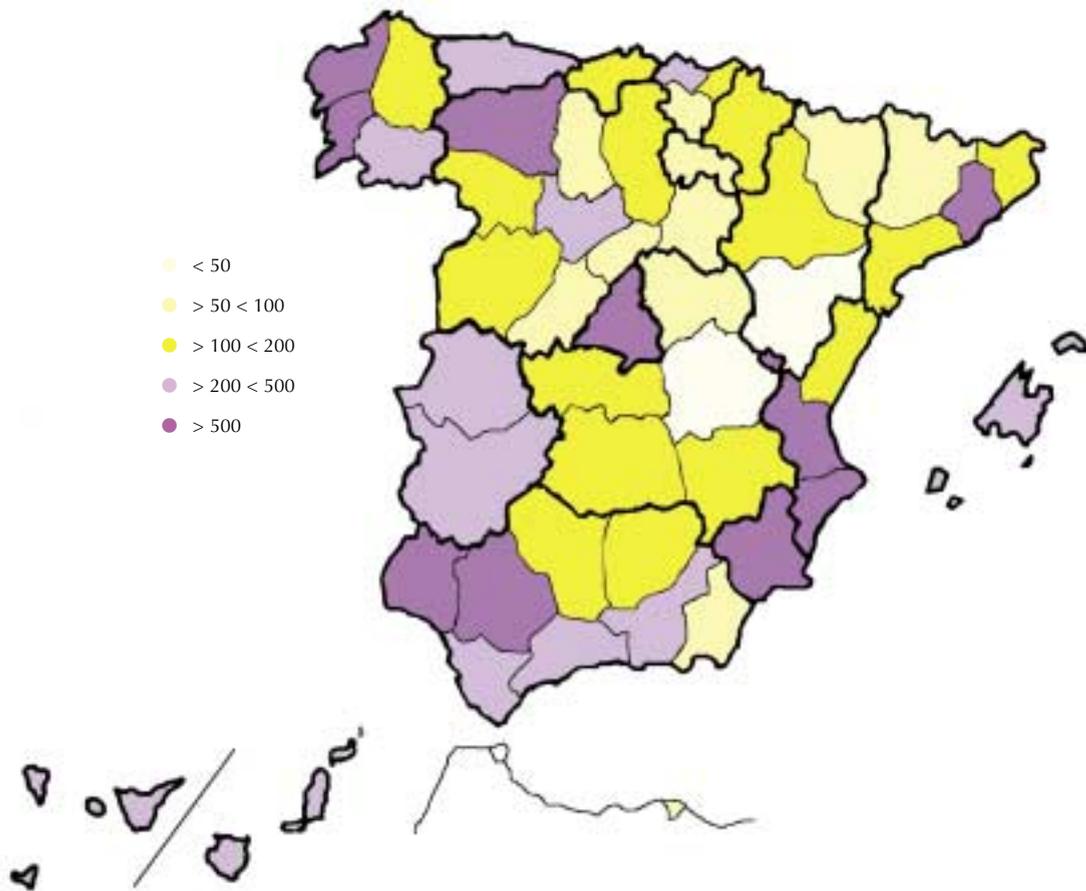
PRESTACIÓN FAMILIAR POR HIJO A CARGO (PFHC) Modalidad No Contributiva

Número de prestaciones a diciembre de 2001

ÁMBITO GEOGRÁFICO	GRADO MINUSVALÍA >65%		GRADO MINUSVALÍA >75%		TOTAL	
	Nº	% (1)	Nº	% (1)	Nº	% (1)
ANDALUCÍA	1.649	17,01	943	15,44	2.592	16,40
ALMERÍA	52	0,54	34	0,56	86	0,54
CÁDIZ	328	3,38	161	2,64	489	3,09
CÓRDOBA	117	1,21	82	1,34	199	1,26
GRANADA	139	1,43	103	1,69	242	1,53
HUELVA	325	3,35	183	3,00	508	3,21
JAÉN	75	0,77	44	0,72	119	0,75
MÁLAGA	221	2,28	126	2,06	347	2,20
SEVILLA	392	4,04	210	3,44	602	3,81
ARAGÓN	183	1,89	111	1,82	294	1,86
HUESCA	50	0,52	36	0,59	86	0,54
TERUEL	28	0,29	14	0,23	42	0,27
ZARAGOZA	105	1,08	61	1,00	166	1,05
ASTURIAS	224	2,31	153	2,50	377	2,39
ILLES BALEARS	159	1,64	199	3,26	358	2,27
CANARIAS	395	4,07	441	7,22	836	5,29
LAS PALMAS	237	2,44	250	4,09	487	3,08
S.C. TENERIFE	158	1,63	191	3,13	349	2,21
CANTABRIA	83	0,86	72	1,18	155	0,98
CASTILLA Y LEÓN	942	9,72	609	9,97	1.551	9,81
ÁVILA	45	0,46	33	0,54	78	0,49
BURGOS	78	0,80	22	0,36	100	0,63
LEÓN	322	3,32	198	3,24	520	3,29
PALENCIA	46	0,47	25	0,41	71	0,45
SALAMANCA	78	0,80	61	1,00	139	0,88
SEGOVIA	44	0,45	39	0,64	83	0,53
SORIA	24	0,25	27	0,44	51	0,32
VALLADOLID	249	2,57	152	2,49	401	2,54
ZAMORA	56	0,58	52	0,85	108	0,68
CASTILLA-LA MANCHA	345	3,56	227	3,72	572	3,62
ALBACETE	75	0,77	61	1,00	136	0,86
CIUDAD REAL	123	1,27	74	1,21	197	1,25
CUENCA	25	0,26	12	0,20	37	0,23
GUADALAJARA	24	0,25	31	0,51	55	0,35
TOLEDO	98	1,01	49	0,80	147	0,93
CATALUNYA	952	9,82	477	7,81	1.429	9,04
BARCELONA	665	6,86	328	5,37	993	6,28
GIRONA	116	1,20	55	0,90	171	1,08
LLEIDA	43	0,44	24	0,39	67	0,42
TARRAGONA	128	1,32	70	1,15	198	1,25
COMUNIDAD VALENCIANA	1.195	12,32	668	10,94	1.863	11,79
ALICANTE	424	4,37	192	3,14	616	3,90
CASTELLÓN	83	0,86	83	1,36	166	1,05
VALENCIA	688	7,10	393	6,43	1.081	6,84
EXTREMADURA	450	4,64	260	4,26	710	4,49
BADAJOS	265	2,73	156	2,55	421	2,66
CÁCERES	185	1,91	104	1,70	289	1,83
GALICIA	1.484	15,31	892	14,60	2.376	15,03
A CORUNA	680	7,01	404	6,61	1.084	6,86
LUGO	126	1,30	72	1,18	198	1,25
OURENSE	161	1,66	82	1,34	243	1,54
PONTEVEDRA	517	5,33	334	5,47	851	5,38
MADRID	859	8,86	441	7,22	1.300	8,23
MURCIA	273	2,82	278	4,55	551	3,49
NAVARRA	104	1,07	85	1,39	189	1,20
PAÍS VASCO	320	3,30	189	3,09	509	3,22
ÁLAVA	27	0,28	32	0,52	59	0,37
GUIPÚZCOA	89	0,92	85	1,39	174	1,10
VIZCAYA	204	2,10	72	1,18	276	1,75
LA RIOJA	43	0,44	29	0,47	72	0,46
CEUTA	7	0,07	13	0,21	20	0,13
MELILLA	29	0,30	21	0,34	50	0,32
TOTAL ESTADO	9.696	100,00	6.108	100,00	15.804	100,00

(1) Calculado sobre el total de la prestación.

**Distribución geográfica de la prestación familiar por hijo a cargo
mayor de 18 años
Modalidad No Contributiva
Situación a diciembre de 2001**



COLECCION DOCUMENTOS

Serie Estadísticas

1. Base de datos estatal de personas con discapacidad.
2. Mapa de prestaciones de naturaleza no contributiva.
Correlación con la población española a diciembre de 2000.
3. La protección económica de las personas con discapacidad.
Datos significativos año 2000.
4. La protección económica de las personas con discapacidad.
Datos significativos año 2001.
5. Mapa de prestaciones de naturaleza no contributiva.
Correlación con la población española a diciembre de 2001.



OBSERVATORIO DE LA DISCAPACIDAD



MINISTERIO
DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL
DE ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE
MIGRACIONES Y
SERVICIOS SOCIALES